

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables en Miguel Ángel, 25, segunda planta

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Sección Actuación Urbanística

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente, con desestimación de las alegaciones formuladas durante el periodo de información pública por don Francisco Aracil Sempere, en nombre de doña María del Carmen y doña María de la Paloma Pastor Aracil, la sustitución del sistema de Compensación establecido para el Polígono 1 del Plan Parcial de Ordenación de la Zona Industrial del Km. 6 de la carretera de Madrid a Burgos, por el de Cooperación, promovida por don Juan Antonio García García, en representación de "Fabricación de Automóviles Renault de España, Sociedad Anónima" (FASA RENAULT, S. A.).

Lo que se publica para general conocimiento, y asimismo para comunicar el citado acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, al propietario de la finca núm. 6, que figura como desconocido en la relación obrante en el expediente, así como a los siguientes propietarios, cuyo domicilio se desconoce:

Señora doña Inés Nieto Cerezo.
Señora doña Luisa García Manso.
Señora doña María Álvarez Martín.
Señor don Francisco Díaz Aguado.
Señores Herederos de don Santiago Alcaine Royo.

Se significa que contra el citado acuerdo podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mencionado Organismo, y como trámite previo al contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en el de dos meses, desde el día siguiente a la notificación expresa del recurso de reposición, o en el de un año, siguiente a la fecha de su presentación, en el caso de desestimación por silencio administrativo del aludido recurso previo, conforme a lo previsto en los artículos 52 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, significándose que, no obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—47.362)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"1.º Aprobar inicialmente dentro del ámbito de la Modificación del Plan Parcial del Sector del Batán, comprendido entre el paseo de Extremadura, Prolongación de la Nueva Avenida Villasandino y las calles de Virgen del Rosario y Villasandino, la delimitación de una sola unidad de actuación para la ejecución por el Sistema de Cooperación, conforme se refleja en los planos unidos al expediente redactados por los Servicios Técnicos de esta Gerencia, quedando el resto de los terrenos incluidos en dicho ámbito dado su grado de consolidación, como una actuación aislada de suelo urbano.

2.º Declarar la innecesidad de la reparcelación en la unidad de actuación 1, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de Gestión Urbanística, debiendo sufragarse los costes de urbanización por los propietarios afectados en proporción al aprovechamiento de sus respectivas fincas, así como satisfacer los gastos derivados de la demolición del edificio situado junto al paseo de Extremadura, cuya desaparición está prevista en la Modificación del Plan Parcial".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refiere dicho acuerdo en las mañanas de los días hábiles por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Departamento de Ejecución de Planes, Sección Actuación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, sin número, con vuelta a Alfonso XIII, 129, así como formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 28 de noviembre de 1981.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—47.364)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Sección Reparcelaciones

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 16 de octubre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación en su modalidad de indemnización económica sustitutoria, para los terrenos comprendidos en la calle Blasón y plaza de Carabanchel, con las modificaciones de la Unidad Reparcelable que figuran en la documentación gráfica incorporada al expediente.

2.º Someter el presente acuerdo a información pública por el plazo de quince

días, con notificación personal a cada uno de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística".

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Secretario general y del Consejo, P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—47.363)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1981, acordó suspender la aprobación definitiva de la Modificación del P-28 de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de Galapagar, hasta tanto se cumplieran una serie de condiciones.

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión de fecha 17 de noviembre de 1981, se dieron por cumplidas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—13.330)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

EDICTO

Expediente de expropiación con motivo de las obras del Proyecto de la Segunda Arteria de Cintura del Sur (segundo tramo), término municipal de Leganés (Madrid).

Levantadas las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de la Segunda Arteria de Cintura Sur (segundo tramo), término municipal de Leganés (Madrid).

Esta Comisaría de Aguas ha resuelto señalar el próximo día 21 de diciembre, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Leganés, para levantar el acta de to-

ma de posesión de los bienes afectados, previo traslado a las fincas respectivas y abono o exhibición del resguardo de la Caja General de Depósitos donde se hace constar el importe de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin perjuicio de notificar individualmente a los interesados.

Madrid, 5 de diciembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (Firmado).

(G. C.—13.660)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

EDICTO

Expediente de expropiación con motivo de las obras del Proyecto de la Segunda Arteria de Cintura del Sur (segundo tramo), término municipal de Leganés (Madrid).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 21 de diciembre, a las diez horas de la mañana, y en el Ayuntamiento de Leganés, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de finca. — Propietarios. — Superficie que se expropia (Has.)

90. — Don Benito Serrano Martín. — 0,0210.

95. — Don Calixto y don Manuel Barrios Montero. — 0,1072.

84. — Don Manuel Barrios Montero. — 0,1034.

14. — Don Francisco Tenac o Vara. — 0,0488.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de perito y notario.

Madrid, 5 de diciembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (Firmado).

(G. C.—13.659)

- Reina Victoria, 52. — 254.400 pesetas. — 224.400 pesetas. — 27.815 pesetas. — J121499.
- Escribano Gómez, M. Luisa. — Carretera Colmenar, 4. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J121500.
- Espiga Gaisse, Fernando. — Andrés Mellado, núm. 29. — 277.200 pesetas. — 247.200 pesetas. — 31.520 pesetas. — J121501.
- Fernández Escolano, M. L. — Amaniel, 7. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 32.180 pesetas. — J121502.
- Fernández Montoto, F. — Donoso Cortés, 78. — 247.200 pesetas. — 217.200 pesetas. — 27.520 pesetas. — J121504.
- Fidalgo Alvero, Roberto. — Rodríguez San Pedro, 46. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 6.500 pesetas. — J121506.
- Fraile Carrizo, Emilia. — Donoso Cortés, 8. — 262.800 pesetas. — 232.800 pesetas. — 30.140 pesetas. — J121507.
- García Traperó, Paulino. — Guzmán el Bueno, núm. 59. — 328.800 pesetas. — 298.800 pesetas. — 36.505 pesetas. — J121509.
- García Vázquez, José J. — Madera, 42. — 298.800 pesetas. — 268.800 pesetas. — 34.940 pesetas. — J121510.
- Gómez López, Gregorio. — Blasco de Garay, número 50. — 292.800 pesetas. — 262.800 pesetas. — 34.140 pesetas. — J121516.
- Hernández García, Amparo. — Nueva, número 5. — 247.200 pesetas. — 217.200 pesetas. — 28.020 pesetas. — J121523.
- Hoyo Alonso, María Felisa. — Escurra, número 15. — 224.400 pesetas. — 194.400 pesetas. — 24.960 pesetas. — J121526.
- Jiménez Serrano, María C. — Avenida de Reina Victoria, 52. — 262.800 pesetas. — 232.800 pesetas. — 28.920 pesetas. — J121530.
- Lama Sanz, Gabriel. — Andrés Mellado, número 20. — 345.600 pesetas. — 315.600 pesetas. — 41.200 pesetas. — J121531.
- López Guerrero, Agustina. — Fernando el Católico, 59. — 80.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.708 pesetas. — J121535.
- López Guerrero, M. Pilar. — Fernando el Católico, 26. — 56.250 pesetas. — 26.250 pesetas. — 666 pesetas. — J121536.
- Luján Muñoz, María. — Palma, 67. — 262.800 pesetas. — 232.800 pesetas. — 29.230 pesetas. — J121539.
- Mardós Sousa, Elsa. — Negras, 24. — 52.000 pesetas. — 42.000 pesetas. — 6.108 pesetas. — J121540.
- Martín Madurga, Enrique. — Travesía de Andrés Mellado, 19. — 225.600 pesetas. — 195.600 pesetas. — 24.700 pesetas. — J121541.
- Mata López, Pedro. — Galileo, 70. — 358.800 pesetas. — 328.800 pesetas. — 42.440 pesetas. — J121545.
- Molinero Santos, Gregorio. — Altamirano, número 15. — 210.500 pesetas. — 180.000 pesetas. — 21.180 pesetas. — J121547.
- Moneo Aparicio, Amparo. — Andrés Mellado, núm. 77. — 201.600 pesetas. — 171.600 pesetas. — 30.500 pesetas. — J121548.
- Morales Morales, Antonia. — Ferraz, número 38. — 186.000 pesetas. — 156.000 pesetas. — 27.380 pesetas. — J121549.
- Navarro Barroso, Felisa. — Blasco de Garay, número 16. — 185.600 pesetas. — 155.600 pesetas. — 13.200 pesetas. — J121555.
- Orueta Sáez, Emiliana. — Galileo, 9. — 186.300 pesetas. — 156.300 pesetas. — 26.280 pesetas. — J121556.
- Palacio Montañez, Rosalina. — Paseo San Francisco de Sales, 9. — 285.600 pesetas. — 255.600 pesetas. — 33.200 pesetas. — J121558.
- Pastor Muñoz, María. — Magallanes, 3. — 262.800 pesetas. — 232.800 pesetas. — 29.640 pesetas. — J121559.
- Pénculos Ramos, José A. — Donoso Cortés, número 20. — 262.800 pesetas. — 232.800 pesetas. — 28.240 pesetas. — J121562.
- Ramos Villar, Pedro Luis. — Princesa, número 71. — 585.000 pesetas. — 555.000 pesetas. — 99.720 pesetas. — J121567.
- Represa Suárez, Benigna. — Rodríguez San Pedro, núm. 38. — 290.400 pesetas. — 260.400 pesetas. — 33.260 pesetas. — J121569.
- Rodríguez Aguilar, Carmen. — Pretil de Santisteban, 45. — 247.200 pesetas. — 217.200 pesetas. — 26.645 pesetas. — J121570.
- Rojo Ramos, Petra. — Martín de los Heros, número 78. — 262.800 pesetas. — 232.800 pesetas. — 30.140 pesetas. — J121572.
- Romero Moreno, Concepción. — Donoso Cortés, 20. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 26.180 pesetas. — J121573.
- Romero Gil Azaña, Julio. — Andrés Mellado, núm. 41. — 262.800 pesetas. — 232.800 pesetas. — 28.545 pesetas. — J121574.
- Rosales Delgado, Rocío. — Fernando el Católico, 42. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 24.270 pesetas. — J121575.
- Ruano Lapeña, Eloisa. — Martín de los Heros, 74. — 276.000 pesetas. — 246.000 pesetas. — 31.880 pesetas. — J121577.
- Rubio Jiménez, Jesús. — Bravo Murillo, número 9. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 58.080 pesetas. — J121578.
- Rueda Moreno, Clotilde. — Ferraz, 35. — 606.800 pesetas. — 576.800 pesetas. — 95.940 pesetas. — J121579.
- Sánchez Román Bejarano, S. — Conde Duque, núm. 42. — 306.000 pesetas. — 276.000 pesetas. — 35.880 pesetas. — J121582.
- Santos Troya, Eloisa. — Guzmán el Bueno, núm. 53. — 298.800 pesetas. — 268.800 pesetas. — 34.940 pesetas. — J121583.
- Sedano González, Petra. — Fernández de los Ríos, núm. 28. — 298.800 pesetas. — 268.800 pesetas. — 34.940 pesetas. — J121584.
- Solana Angos, María Pilar. — Guzmán el Bueno, núm. 54. — 242.500 pesetas. — 212.500 pesetas. — 27.500 pesetas. — J121586.
- Villaverde Reviroso, J. — San Bernardo, número 5. — 262.000 pesetas. — 232.000 pesetas. — 25.980 pesetas. — J121590.
- Zurita Sáez, Ana Pilar. — Guzmán el Bueno, núm. 54. — 238.000 pesetas. — 208.000 pesetas. — 23.580 pesetas. — J121591.
- Relación número 722 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 21-631 F.
- Alonso García, Manuela de. — Pinos Bajos, número 50. — 120.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 15.270 pesetas. — J121596.
- Alvarez Lozano, Aniceto. — Sandalio López, número 32. — 257.000 pesetas. — 227.000 pesetas. — 28.716 pesetas. — J121603.
- Alvaro Alcolea, Pablo. — Pinos Baja, número 50. — 120.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 15.270 pesetas. — J121604.
- Antolín Martínez, María. — Alvarado, número 17. — 197.000 pesetas. — 167.000 pesetas. — 21.816 pesetas. — J121605.
- Arau Espadas, Luis. — Paravinos, 1. — 273.000 pesetas. — 243.000 pesetas. — 31.016 pesetas. — J121606.
- Arias Gómez, Fernando. — Ponferrada, número 23. — 217.000 pesetas. — 187.000 pesetas. — 29.900 pesetas. — J121608.
- Arnaiz Alvarez, Francisco. — Anzar, 3. — 227.000 pesetas. — 197.000 pesetas. — 34.816 pesetas. — J121609.
- Artesero García, Basiano. — Muller, número 34. — 385.000 pesetas. — 355.000 pesetas. — 50.316 pesetas. — J121610.
- Asturias Rojas, Lucio. — Angel Múgica, número 14. — 257.000 pesetas. — 227.000 pesetas. — 28.716 pesetas. — J121611.
- Batanero Barjas, M. Angeles. — Chantada, número 7. — 183.000 pesetas. — 153.000 pesetas. — 26.016 pesetas. — J121615.
- Benavides Carmona, Antonio. — La Bañeza, núm. 10. — 333.000 pesetas. — 303.000 pesetas. — 38.916 pesetas. — J121617.
- Benedet Brunete, José Luis. — Manchegos, número 15. — 337.000 pesetas. — 307.000 pesetas. — 39.116 pesetas. — J121618.
- Blázquez Iglesia, Juan. — Isla Palmira, número 3. — 353.000 pesetas. — 323.000 pesetas. — 40.860 pesetas. — J121620.
- Bolarín Marín, José. — Bravo Murillo, número 107. — 193.000 pesetas. — 163.000 pesetas. — 25.100 pesetas. — J121621.
- Buendía Arán, Nicolás. — Navarra, 18. — 555.000 pesetas. — 525.000 pesetas. — 72.016 pesetas. — J121623.
- Buendía Cólomo, Ursula. — Capitán B. Argibay, núm. 50. — 317.000 pesetas. — 287.000 pesetas. — 37.416 pesetas. — J121624.
- Casado Sánchez, Ricardo. — San Restituto, núm. 2. — 237.000 pesetas. — 207.000 pesetas. — 26.116 pesetas. — J121630.
- Castillo Lizarbe Alfaro, M. — Oviedo, número 8. — 257.000 pesetas. — 227.000 pesetas. — 28.716 pesetas. — J121634.
- Castillo Mirós, Angela. — Capitán B. Argibay, núm. 51. — 327.000 pesetas. — 297.000 pesetas. — 39.516 pesetas. — J121635.
- Cimiano Ochoa, Jesús. — Plaza de Ribadeo, núm. 1. — 187.000 pesetas. — 157.000 pesetas. — 26.816 pesetas. — J121641.
- Cruz García, Baldomero. — Plaza de la República Argentina, 8. — 253.000 pesetas. — 223.000 pesetas. — 29.816 pesetas. — J121643.
- Díaz Jiménez, Justo. — Artajona, 21. — 328.000 pesetas. — 298.000 pesetas. — 42.216 pesetas. — J121645.
- Díez E. Calzada, Juan Francisco. — Mártires de la Ventilla, 74. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J121646.
- Domingo Plaza, Angel. — Mercado de Fuencarral Absorción, 15. — 293.000 pesetas. — 263.000 pesetas. — 33.616 pesetas. — J121648.
- Fail de Martínez, Francisco. — Isla Tavira, núm. 12. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J121653.
- Fayanas Ansuátegui, M. — Poblado de Fuencarral Dirigido, 1. — 243.000 pesetas. — 213.000 pesetas. — 25.516 pesetas. — J121654.
- Fernández Montejo, Angel. — Esperanza S. Carrascosa, 38. — 253.000 pesetas. — 223.000 pesetas. — 28.516 pesetas. — J121657.
- Fernández Ortiz, R. M. C. — Valderromán, núm. 5. — 223.000 pesetas. — 193.000 pesetas. — 22.216 pesetas. — J121658.
- Ferrer Salazar, Francisco. — General Moscardó, núm. 32. — 283.000 pesetas. — 253.000 pesetas. — 46.016 pesetas. — J121659.
- Figuera Pala, José. — Avenida del Brasil, núm. 202. — 263.000 pesetas. — 233.000 pesetas. — 29.716 pesetas. — J121660.
- García Casamayor, Isabel. — Plaza de Joaquín Dicenta, 8. — 193.000 pesetas. — 163.000 pesetas. — 28.016 pesetas. — J121665.
- García F. González, M. Carmen. — Isla Zanzibar, 31. — 217.000 pesetas. — 187.000 pesetas. — 32.816 pesetas. — J121667.
- García García, Concepción. — Mercado de Maravillas. — 453.000 pesetas. — 423.000 pesetas. — 54.416 pesetas. — J121668.
- García Huete, Manuel. — Hernani, 43. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 31.416 pesetas. — J121671.
- García Rubio, Valentín. — Aniceto Hernando, núm. 10. — 173.000 pesetas. — 143.000 pesetas. — 24.016 pesetas. — J121674.
- García Zampaña, Antonio. — Sarriá, número 10. — 253.000 pesetas. — 223.000 pesetas. — 27.916 pesetas. — J121675.
- Gascuña Nieto, Adoración. — Barrio del Pilar, núm. 5. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J121676.
- Gómez García, Gloria. — La Bañeza, número 18. — 163.000 pesetas. — 133.000 pesetas. — 22.016 pesetas. — J121680.
- Gómez Pérez, Carmen. — Francos Rodríguez, núm. 32. — 523.000 pesetas. — 493.000 pesetas. — 62.716 pesetas. — J121681.
- González Munilla, Manuel. — Ganapanes, número 13. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J121684.
- Grijota Mansilla, Joaquín. — Avenida de Betanzos, 14. — 233.000 pesetas. — 203.000 pesetas. — 36.016 pesetas. — J121690.
- Hors Giralt, María Rosa. — Dulcinea, número 53. — 297.000 pesetas. — 267.000 pesetas. — 35.016 pesetas. — J121694.
- Huete Gómez, Telesforo. — Olite, 18. — 167.000 pesetas. — 137.000 pesetas. — 22.816 pesetas. — J121695.
- Incera Rocillo, Manuela. — Plaza de San Amaro, 1. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J121696.
- Jiménez Oncina, Manuel. — Marqués de Viana, 16. — 217.000 pesetas. — 187.000 pesetas. — 32.816 pesetas. — J121698.
- Lafuente Mejías, Angel. — Plaza de Cieza. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J121701.
- Lavada Frieria, Francisco. — Artistas, número 25. — 197.000 pesetas. — 167.000 pesetas. — 18.416 pesetas. — J121703.
- López Lopera, Francisca. — Ginzo de Limia, número 52. — 337.000 pesetas. — 307.000 pesetas. — 40.716 pesetas. — J121706.
- López López, M. Josefa. — Puente de Viana, número 13. — 267.000 pesetas. — 237.000 pesetas. — 42.816 pesetas. — J121707.
- López Miño, Angel. — Ponferrada, 31. — 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 35.616 pesetas. — J121709.
- López Roca, Francisco. — Joaquín Dicenta, número 6. — 187.000 pesetas. — 157.000 pesetas. — 26.816 pesetas. — J121711.
- Loro Ignacio, Andrés. — Valentín Isola, número 6. — 217.000 pesetas. — 187.000 pesetas. — 32.816 pesetas. — J121712.
- Manñas Yagüe, Justa. — Barrio del Pilar, número 61. — 287.000 pesetas. — 257.000 pesetas. — 32.316 pesetas. — J121713.
- Mahkota Sánchez, Valeriana. — Olite, número 18. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 13.416 pesetas. — J121714.
- Mañillo Mandebó, María. — Ciudad del Pino, núm. 4. — 237.000 pesetas. — 207.000 pesetas. — 26.216 pesetas. — J121716.
- Martín Barrio, Venancio de. — La Coruña, número 9. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J121721.
- Martín Gómez, Gregoria de. — Isidro Fernández, 18. — 283.000 pesetas. — 253.000 pesetas. — 32.316 pesetas. — J121723.
- Martín Moya, María Dolores. — Teresa González Quesada, 4. — 313.000 pesetas. — 283.000 pesetas. — 37.916 pesetas. — J121727.
- Martín Muñoz, Sagrario de. — General Pintos, 14. — 167.000 pesetas. — 137.000 pesetas. — 22.816 pesetas. — J121728.
- Martín Riva, Teodoro Vd. — Voluntarios Catalanes, 1. — 317.000 pesetas. — 287.000 pesetas. — 38.116 pesetas. — J121729.
- Martín Sanz, José de. — Marcos Orueta, número 3. — 247.000 pesetas. — 217.000 pesetas. — 38.816 pesetas. — J121732.
- Martínez Martínez, Consuelo. — Plaza Corcubión, núm. 4. — 167.000 pesetas. — 137.000 pesetas. — 22.816 pesetas. — J121736.
- Martínez Mesas, María Cruz. — General Orgaz, núm. 19. — 405.000 pesetas. — 375.000 pesetas. — 47.937 pesetas. — J121737.
- Mediero Ajo, César. — Isla de Java, 5. — 233.000 pesetas. — 203.000 pesetas. — 25.416 pesetas. — J121740.
- Mendizábal Goicoechea, Elo. — Avenida del Generalísimo, 167. — 415.000 pesetas. — 385.000 pesetas. — 52.216 pesetas. — J121744.
- Merino Imedio, Bernabé. — Barrio del Pilar, núm. 27. — 317.000 pesetas. — 287.000 pesetas. — 38.216 pesetas. — J121746.
- Millán Mariscal, Isabel. — Barrio del Pilar, número 10. — 307.000 pesetas. — 277.000 pesetas. — 50.816 pesetas. — J122747.
- Minguez González, Hipólito. — San-

- tiago de Compostela. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J121748.
- Minguez Jiménez, Dionisio. — Oviedo, número 29. — 277.000 pesetas. — 247.000 pesetas. — 31.116 pesetas. — J121749.
- Miranzo las Heras, E. — Pico Balaitas, número 3. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 38.916 pesetas. — J121750.
- Montejo Tutor, Alfonso. — Alfonso Seco. — 193.000 pesetas. — 163.000 pesetas. — 28.016 pesetas. — J121752.
- Navarro Vera, Rosa. — General Aranda, número 28. — 167.000 pesetas. — 137.000 pesetas. — 22.016 pesetas. — J121757.
- Ochoi Piva, Doméxico. — Barrio del Pilar, número 33. — 313.000 pesetas. — 283.000 pesetas. — 38.516 pesetas. — J121758.
- Otero Sanz, Jesús. — Avenida de Monforte de Lemos, 103. — 207.000 pesetas. — 177.000 pesetas. — 30.816 pesetas. — J121759.
- Palacios Lizama, Francisco. — Vaca, número 25. — 297.000 pesetas. — 267.000 pesetas. — 33.916 pesetas. — J121762.
- Peña Fernández, Felisa. — Jerónima Lorente, núm. 75. — 337.000 pesetas. — 307.000 pesetas. — 38.916 pesetas. — J121766.
- Peña Pérez, María Carmen. — Barrio del Pilar, núm. 5. — 277.000 pesetas. — 247.000 pesetas. — 32.716 pesetas. — J121768.
- Pereira Butragueño, Tomás. — Artajona. — 227.000 pesetas. — 197.000 pesetas. — 34.816 pesetas. — J121772.
- Pérez Díaz, Francisco. — Barrio de Villamil, núm. 14. — 287.000 pesetas. — 257.000 pesetas. — 28.716 pesetas. — J121773.
- Pozuelo Villarreal, Amalia. — Fuencarral Dirigido, 3. — 273.000 pesetas. — 243.000 pesetas. — 30.316 pesetas. — J121777.
- Prieto Amigó, Tomasa. — Barrio del Pilar, número 4. — 297.000 pesetas. — 267.000 pesetas. — 35.416 pesetas. — J121778.
- Quijada Saigadoy, Clara. — Plaza de Ribadeo, núm. 7. — 207.000 pesetas. — 177.000 pesetas. — 19.716 pesetas. — J121779.
- Rebollo Zargas, Angel. — Berrugete, número 4. — 197.000 pesetas. — 167.000 pesetas. — 28.816 pesetas. — J121781.
- Roa Gutiérrez, Francisco. — Palencia, número 51. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.716 pesetas. — J121784.
- Rodríguez Cid, Carlos. — Cañaveril, número 83. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 77.216 pesetas. — J121785.
- Rodríguez Fernández, Abel. — Aguilar de Campoo, 54. — 217.000 pesetas. — 187.000 pesetas. — 32.816 pesetas. — J121787.
- Rodríguez López, Amancio. — San Raimundo, núm. 44. — 283.000 pesetas. — 253.000 pesetas. — 32.316 pesetas. — J121788.
- Rodríguez Moreno, Julián. — General Aranda, núm. 1. — 217.000 pesetas. — 187.000 pesetas. — 19.886 pesetas. — J121790.
- Rodríguez Prieto, José. — Vaca, 6. — 317.000 pesetas. — 287.000 pesetas. — 37.416 pesetas. — J121791.
- Rojo Ruiz, Aurelio Ramiro. — Pedro Tejeira, núm. 30. — 277.000 pesetas. — 247.000 pesetas. — 31.016 pesetas. — J121794.
- Rosillo Treviño, Estrella. — Plaza de Ribadeo, núm. 1. — 207.000 pesetas. — 177.000 pesetas. — 30.816 pesetas. — J121796.
- Salgado López, Concepción. — Crevillente, núm. 563. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J121800.
- Santos Martínez, Jaime de. — Poblado de Fuencarral Dirigido, 2. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J121807.
- Santos Moreno, Encarnación. — Juan Pantoja, núm. 16. — 283.000 pesetas. — 253.000 pesetas. — 32.316 pesetas. — J121808.
- Sanz Baonza, León. — J. Barriales, 5. — 237.000 pesetas. — 207.000 pesetas. — 26.216 pesetas. — J121809.
- Sanz Santamaría, Crescencio. — Ruiz Palacios, núm. 28. — 283.000 pesetas. — 253.000 pesetas. — 32.316 pesetas. — J121810.
- Serrano Benito, Pedro. — Fermín Caballero, número 70. — 333.000 pesetas. — 303.000 pesetas. — 53.100 pesetas. — J121813.
- Serrano Redondo, Antonio. — Chantada, número 18. — 213.000 pesetas. — 183.000 pesetas. — 32.016 pesetas. — J121815.
- Terrón Quintana, Victoriano. — Ribadavia, número 43. — 207.000 pesetas. — 177.000 pesetas. — 30.525 pesetas. — J121816.
- Torralla Martín, Carmen. — Fernández Cid, núm. 80. — 283.000 pesetas. — 253.000 pesetas. — 32.046 pesetas. — J121818.
- Trejo López, Francisco. — Pinos Baja, número 40. — 207.000 pesetas. — 177.000 pesetas. — 29.670 pesetas. — J121819.
- Ubeda Romero, Sagrario. — Avenida de Monforte de Lemos, 145. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J121820.
- Valee Nieto, Evaristo. — Plaza de Arteijo, número 7. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 9.316 pesetas. — J121821.
- Valle Zarza, Vicente. — Barrio del Pilar, número 10. — 297.000 pesetas. — 267.000 pesetas. — 36.016 pesetas. — J121823.
- Varela Alvarez, María Teresa. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, número 66. — 293.000 pesetas. — 263.000 pesetas. — 33.616 pesetas. — J121824.
- Velasco González, Fausto. — Palencia, número 4. — 227.000 pesetas. — 197.000 pesetas. — 34.816 pesetas. — J121825.
- Villaque Pérez, Demetrio. — Mercado de Tetuán, 3. — 217.000 pesetas. — 187.000 pesetas. — 32.816 pesetas. — J121828.
- Zabala López, Margarita. — Barrio del Pilar, número 11. — 277.000 pesetas. — 247.000 pesetas. — 31.116 pesetas. — J121830.
- Gordo Mostaza, María J. — Manresa, número 48. — 283.000 pesetas. — 253.000 pesetas. — 32.316 pesetas. — J121688.
- Relación número 723 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS. ORGA. 21-631 J.
- Aguado Calvo, José. — Narciso Serrano, número 2. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 27.180 pesetas. — J121989.
- Alija Toral, Angel. — Canarias, 17. — 134.000 pesetas. — 109.000 pesetas. — 17.216 pesetas. — J121991.
- Alvarez García Malo, M. C. — Avenida Ciudad de Barcelona, 11. — 234.000 pesetas. — 204.000 pesetas. — 24.750 pesetas. — J121992.
- Bartol Manzano, Isidra. — Fernán González, número 69. — 206.000 pesetas. — 176.000 pesetas. — 31.380 pesetas. — J121999.
- Canilla Barroso, Emilio. — Alcalde Sáinz de Baranda, 67. — 236.000 pesetas. — 206.000 pesetas. — 25.880 pesetas. — J122003.
- Cidoncha Rueda, Valentín. — Alcalde Sáinz de Baranda, 28. — 236.000 pesetas. — 206.000 pesetas. — 37.952 pesetas. — J122005.
- Cuesta Portela, Juan José. — Paseo de las Delicias, 21. — 695.000 pesetas. — 665.000 pesetas. — 82.330 pesetas. — J122007.
- Esteban Muñoz, Natividad. — San Sebastián, núm. 2. — 246.000 pesetas. — 216.000 pesetas. — 27.080 pesetas. — J122010.
- Fernández García, José. — Tarragona, número 19. — 228.000 pesetas. — 198.000 pesetas. — 35.016 pesetas. — J122012.
- Fernández Robledillo, E. — Plaza de Luca de Tena, 2. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 36.716 pesetas. — J122015.
- García Campos, Milagros. — Plaza de San Juan, núm. 24. — 254.000 pesetas. — 224.000 pesetas. — 27.316 pesetas. — J122019.
- García Chaparro, José T. — Cruz del Sur. — 142.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 20.816 pesetas. — J122020.
- Gómez Herrero, Virginia. — Mercado de Pacífico, 25. — 294.000 pesetas. — 264.000 pesetas. — 48.216 pesetas. — J122025.
- González Corral, Manuel. — Narváez, número 76. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 26.748 pesetas. — J122026.
- Hidalgo de Andrés, Vitoriana. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 19. — 262.000 pesetas. — 232.000 pesetas. — 28.116 pesetas. — J122032.
- Hierro Zorrilla, Eugenia H. — Lope de Rueda, núm. 24. — 224.000 pesetas. — 194.000 pesetas. — 23.616 pesetas. — J122034.
- Ibañez González, Eldina. — Batalla de Brunete, núm. 35. — 208.000 pesetas. — 178.000 pesetas. — 31.016 pesetas. — J122035.
- Iete Díaz, Juana. — Narciso Serra, 2. — 244.000 pesetas. — 214.000 pesetas. — 26.116 pesetas. — J122036.
- Llanos García, Carlota. — Amparo, 1. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 13.416 pesetas. — J122038.
- Lorens Pérez, Mercedes. — Menorca, número 30. — 208.000 pesetas. — 178.000 pesetas. — 31.016 pesetas. — J122039.
- Llorente Redondo, C. — Mesón de Paredes, número 19. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 36.800 pesetas. — J122041.
- Mamolar Sánchez, José. — Santa Isabel, número 15. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 41.416 pesetas. — J122045.
- Martínez Anchuelo, C. — Olivár, 47. — 365.000 pesetas. — 335.000 pesetas. — 62.416 pesetas. — J122049.
- Martínez Lanzuela, María. — Valencia, número 15. — 315.000 pesetas. — 285.000 pesetas. — 35.170 pesetas. — J122051.
- Mejía Rubio, Pedro. — Fernán González, número 43. — 241.000 pesetas. — 214.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — J122053.
- Montero E. Pombo, M. Victoria. — Avenida del Doctor Esquerdo, 120. — 165.000 pesetas. — 137.500 pesetas. — 22.916 pesetas. — J122054.
- Montero Martín, Bienvenido. — Mercado de Ibiza, 92. — 242.000 pesetas. — 212.000 pesetas. — 24.116 pesetas. — J122055.
- Morilla Pérez, María. — Avenida del Mediterráneo, 76. — 242.000 pesetas. — 212.000 pesetas. — 34.900 pesetas. — J122056.
- Olmo Pedroviejo, Ramiro. — Narváez, número 33. — 380.000 pesetas. — 350.000 pesetas. — 43.570 pesetas. — J122061.
- Otero Jiménez, Rosa María. — Batalla de Brunete, 44. — 276.000 pesetas. — 246.000 pesetas. — 32.008 pesetas. — J122065.
- Pascual Chozas, Carlos de. — León, 32. — 446.000 pesetas. — 416.000 pesetas. — 52.916 pesetas. — J122068.
- Pérez Amézua, Juan. — Narváez, 40. — 416.000 pesetas. — 386.000 pesetas. — 48.416 pesetas. — J122071.
- Portillo Rommes, Emilio. — Barrio de la Estrella, núm. 7. — 236.000 pesetas. — 206.000 pesetas. — 25.880 pesetas. — J122075.
- Queralt Fernández, Fernanda. — Valencia, número 47. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 31.480 pesetas. — J122076.
- Ramos Igual, M. Carmen. — Sirio, 30. — 66.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 9.408 pesetas. — J122077.
- Rebollo Juaristi, Javier. — Lavapiés, número 11. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 30.180 pesetas. — J122078.
- Rey Pérez, Pilar. — Narváez, 56. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 37.000 pesetas. — J122079.
- Rodríguez Pueyo, M. José. — Batalla de Brunete, núm. 23. — 276.000 pesetas. — 246.000 pesetas. — 32.216 pesetas. — J122082.
- Rodríguez Ruiz, Rosario. — Tribulete, número 1. — 502.000 pesetas. — 472.000 pesetas. — 59.616 pesetas. — J122083.
- Rosa Santos, Isabel. — Ibiza, 32. — 248.000 pesetas. — 218.000 pesetas. — 26.880 pesetas. — J122085.
- Rubio Pérez, Germán. — Avenida de Menéndez Pelayo, 47. — 190.000 pesetas. — 162.500 pesetas. — 26.998 pesetas. — J122088.
- Saet Rodríguez, María Carmen. — Mesón de Paredes, 30. — 365.000 pesetas. — 335.000 pesetas. — 42.480 pesetas. — J122090.
- Salas Méndez, Rufino. — Espoz y Mina, número 28. — 455.000 pesetas. — 425.000 pesetas. — 54.480 pesetas. — J122091.
- Sánchez Cid, Onofre. — Esgrima, 3. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 30.180 pesetas. — J122093.
- Sánchez Nieto, M. Carmen R. — Avenida de Menéndez Pelayo, 12. — 328.000 pesetas. — 298.000 pesetas. — 37.980 pesetas. — J122094.
- Serna Martín, Vicente. — Amparo, 88. — 262.000 pesetas. — 232.000 pesetas. — 27.816 pesetas. — J122096.
- Urtasún Ibañez, Sabino. — Atocha, 33. — 624.000 pesetas. — 594.000 pesetas. — 75.980 pesetas. — J122101.
- Vallina García, Alfredo. — Antonio Arias, número 7. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 29.750 pesetas. — J122102.
- Ventas García, Manuel. — Miguel Serret, número 17. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 29.180 pesetas. — J122103.
- Relación número 735 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. ORGA. 21-631 I.
- Aguado Martínez, Basilia. — Pilar de Zaragoza, núm. 52. — 197.000 pesetas. — 167.000 pesetas. — 28.816 pesetas. — J121832.
- Alvarez Ferreiro, Enrique. — Maldonado, número 20. — 207.000 pesetas. — 177.000 pesetas. — 30.816 pesetas. — J121836.
- Arnau Segura, Ramón. — José Ortega y Gasset, núm. 50. — 293.000 pesetas. — 263.000 pesetas. — 35.716 pesetas. — J121841.
- Balseyro Bañón, M. C. — Avenida de Bruselas, núm. 8. — 343.000 pesetas. — 313.000 pesetas. — 39.916 pesetas. — J121847.
- Barrero Rodríguez, Obdulía. — José Ortega y Gasset, 54. — 247.000 pesetas. — 217.000 pesetas. — 27.616 pesetas. — J121849.
- Blasco Marín, Rosa. — Serrano, 72. — 637.000 pesetas. — 607.000 pesetas. — 80.316 pesetas. — J121854.
- Braukmann Beck, Anna María. — Avenida de Bruselas, 44. — 523.000 pesetas. — 493.000 pesetas. — 64.416 pesetas. — J121855.
- Cabrero Meruéndano, Luis. — Alcalá, número 134. — 427.000 pesetas. — 397.000 pesetas. — 51.016 pesetas. — J121857.
- Camacho Girona, Manuela. — Lagasca, número 124. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 33.116 pesetas. — J121859.
- Carvajal Castro, Pilar. — Goya, 23. — 677.000 pesetas. — 647.000 pesetas. — 83.716 pesetas. — J121863.
- Castro García, Castro. — Hermanos Miralles, núm. 55. — 197.000 pesetas. — 167.000 pesetas. — 25.900 pesetas. — J121866.
- Chávarri Rodríguez, Javier. — Maldonado, número 2. — 557.000 pesetas. — 527.000 pesetas. — 70.116 pesetas. — J121868.
- Coutelero Oloriz, Carmen. — Alcántara, número 35. — 197.000 pesetas. — 167.000 pesetas. — 28.816 pesetas. — J121871.
- Cura Moral, Daniel. — Eraso, 17. — 297.000 pesetas. — 267.000 pesetas. — 33.616 pesetas. — J121874.
- Delgado González, Felicidad. — Antonio Acuña, 4. — 237.000 pesetas. — 207.000 pesetas. — 24.516 pesetas. — J121876.
- Delgado Rodríguez, Matilde. — Alcalá, número 211. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J121879.
- Dengrás Uclés, Manuel. — Hermanos Miralles, núm. 7. — 487.000 pesetas. — 457.000 pesetas. — 58.916 pesetas. — J121880.
- Domínguez Romero, Antonio. — Eraso, número 6. — 267.000 pesetas. — 237.000 pesetas. — 27.887 pesetas. — J121883.
- Escudero García, Francisco. — Mercado de la Paz, núm. 28. — 167.000 pesetas. — 137.000 pesetas. — 22.816 pesetas. — J121885.
- Fernández Blandín, A. — Velázquez,

B. O. P.

Móstoles, a 27 de noviembre de 1981.—
El Alcalde (Firmado). (O.—47.462)
(G. C.—13.440)

Pliego de condiciones económico-administrativas para la realización de las obras de la calle Inmaculada de esta localidad de Móstoles.

Objeto: El objeto del presente concurso-subasta es la contratación de las obras de la calle Inmaculada de esta localidad de Móstoles.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de la obra se fija en dos meses como máximo, contando a partir del acta de replanteo de las obras.

Pago: El precio que resulte del concurso-subasta se pagará al contratista mediante certificación facultativa expedidas por el técnico competente con cargo a los siguientes presupuestos:

Garantías: El licitador depositará la cantidad de 138.714,35 pesetas en concepto de garantía provisional, bien en metálico, Caja General de Depósitos o aval bancario de entidad bancaria o financiera, o bien en valores públicos de los señalados en el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La garantía definitiva será de pesetas 277.428,70.

Expediente: El expediente se encuentra de manifiesto a efectos de consulta en la Unidad de Contratación, tercera planta, de nueve a catorce horas y de nueve a doce horas los sábados.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en la cantidad de 6.914.290 pesetas (seis millones novecientos catorce mil doscientas noventa).

Presentación de plicas: Las plicas se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados en la Unidad de Contratación, en horas de oficina; en uno de los sobres deberá inscribirse "Referencias" y en el otro "Oferta económica".

El sobre "Referencias" deberá contener los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Resguardo del depósito de haber depositado la garantía provisional.

c) Fotocopia del D. N. I. o poder bastante a costa del licitador; en caso de ser persona jurídica, por el Secretario de la Corporación o Letrado de la misma en quien delegue el primero.

d) Documento de calificación empresarial, según Orden ministerial de 3 de agosto de 1979.

e) Memoria explicativa adjunta al proyecto.

f) Relación de medios personales y material auxiliar.

g) Plan de ejecución con diferentes plazos parciales.

El segundo sobre, "Oferta económica", incluirá la proposición ajustada al modelo que se adjunta, incluyendo la baja y, por tanto, el precio total presentado a licitación, reintegrándose con 100 pesetas en timbres del Estado, adjuntándose fotocopia autenticada por el Secretario general, del depósito de la garantía provisional.

El plazo de presentación de plicas será de once días a contar del último anuncio del "Boletín Oficial del Estado", dado que se hace por procedimiento de urgencia con reducción de plazos.

Apertura de plicas: Las plicas se abrirán el día undécimo, a las doce horas, en el Salón de Actos, para lo cual se entienden convocados todos los licitadores. El acto se ajustará a las normas de procedimiento del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Si el día de apertura no coincide en sábado, se abrirán a las catorce horas.

En este acto no se adjudicará definitivamente la licitación, sino que se admitirán o rechazarán las diferentes proposiciones si se ajustan a los requisitos solicitados en el presente pliego de condiciones económico-administrativas.

El órgano local competente con posterioridad a la segunda fase del concurso-subasta adjudicará definitivamente la misma tras la emisión del informe de los servicios técnicos municipales.

El anuncio de la primera fase se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la pro-

vincia con señalamiento de la apertura de los segundos sobres, que se efectuará el día 18 hábil siguiente a contar del anuncio último de la licitación, para cuyo acto se entienden citados los licitadores.

El acto de apertura de los segundos sobres comenzará con la destrucción de las ofertas presentadas por las empresas no seleccionadas en el acto anterior.

Modelo de proposición

Don, con D. N. I. número, expedido en, el día de de 19..... en nombre propio o de la empresa, enterado de la licitación convocada por este Ayuntamiento para la realización de las obras de pavimentación y acondicionamiento de la calle Inmaculada, de esta localidad de Móstoles, hace constar:

Que no está incurso en causa de incompatibilidad, según los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Que ofrece ejecutar la mencionada obra con una baja del por 100, lo que supone un precio total de pesetas.

Que se compromete a realizar las obras en el período de meses, con estricta sujeción al pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma.)

Móstoles, a 24 de noviembre de 1981.—
El Alcalde (Firmado). (O.—47.308)
(G. C.—13.120)

Pliego de condiciones económico-administrativas para la realización de las obras de la calle Río Garona y Manzanares mediante concurso-subasta.

Objeto: El objeto del presente contrato de concurso-subasta es la realización de las obras de la calle Río Garona y Manzanares, de esta localidad de Móstoles.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución se fija en cuatro meses, a contar de la firma del acta de replanteo de la obra.

Pagos: Los pagos se efectuarán contra certificaciones expedidas por el técnico municipal competente, con cargo a los siguientes presupuestos:

Garantías: El licitador depositará la cantidad de 470.432,40 pesetas en concepto de garantía provisional, bien en metálico, Caja General de Depósitos o aval bancario de entidad bancaria o financiera, o bien en valores públicos de los señalados en el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La garantía definitiva será de pesetas 940.864,81.

Expediente: El expediente se encuentra de manifiesto a efectos de consulta en la Unidad de Contratación, tercera planta, de nueve a catorce horas y de nueve a doce horas los sábados.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en la cantidad de 29.028.827,15 pesetas (veintinueve millones veintiocho mil ochocientos veintisiete pesetas con quince céntimos).

Presentación de plicas: Las plicas se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados en la Unidad de Contratación, en horas de oficina; en uno de los sobres deberá inscribirse "Referencias" y en el otro "Oferta económica".

El sobre "Referencias", deberá contener los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Resguardo del depósito de haber depositado la garantía provisional.

c) Fotocopia del D. N. I. o poder bastante a costa del licitador; en caso de ser persona jurídica, por el Secretario de la Corporación o Letrado de la misma en quien delegue el primero.

d) Documento de calificación empresarial, según Orden ministerial de 3 de agosto de 1979.

e) Memoria explicativa adjunta al proyecto.

f) Relación de medios personales y material auxiliar.

g) Plan de ejecución con diferentes plazos parciales.

El segundo sobre, "Oferta económica", incluirá la proposición ajustada al modelo que se adjunta, incluyendo la baja y, por tanto, el precio total presentado a licitación, reintegrándose con 100 pesetas en timbres del Estado, adjuntándose

fotocopia autenticada por el Secretario general, del depósito de la garantía provisional.

El plazo de presentación de plicas será de once días a contar del último anuncio del "Boletín Oficial del Estado", dado que se hace por procedimiento de urgencia con reducción de plazos.

Apertura de plicas: Las plicas se abrirán el día undécimo, a las doce horas, en el Salón de Actos, para lo cual se entienden convocados todos los licitadores. El acto se ajustará a las normas de procedimiento del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Si el día de apertura no coincide en sábado, se abrirán a las catorce horas.

En este acto no se adjudicará definitivamente la licitación, sino que se admitirán o rechazarán las diferentes proposiciones si se ajustan a los requisitos solicitados en el presente pliego de condiciones económico-administrativas.

El órgano local competente con posterioridad a la segunda fase del concurso-subasta adjudicará definitivamente la misma tras la emisión del informe de los servicios técnicos municipales.

El anuncio de la primera fase se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con señalamiento de la apertura de los segundos sobres, que se efectuará el día 18 hábil siguiente a contar del anuncio último de la licitación, para cuyo acto se entienden citados los licitadores.

El acto de apertura de los segundos sobres comenzará con la destrucción de las ofertas presentadas por las empresas no seleccionadas en el acto anterior.

Modelo de proposición

Don, con D. N. I. número, expedido en, el día de de 19..... en nombre propio o de la empresa, enterado de la licitación convocada por este Ayuntamiento para la realización de las obras de pavimentación y acondicionamiento de las calles Río Garona y Manzanares, de esta localidad de Móstoles, hace constar:

Que no está incurso en causa de incompatibilidad, según los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Que ofrece ejecutar la mencionada obra con una baja del por 100, lo que supone un precio total de pesetas.

Que se compromete a realizar las obras en el período de meses, con estricta sujeción al pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma.)

Móstoles, a 24 de noviembre de 1981.—
El Alcalde (Firmado). (O.—47.307)
(G. C.—13.119)

NAVALCARNERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1981, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en el concurso-subasta que se celebre para contratar las obras de alumbrado viario número dos, comprensivo de la calle Palencia y otras, cuyas obras a tenor del artículo 113 del Real Decreto 3046/77, por el presente y haciendo uso, asimismo, de los artículos 26 de la ley de Contratos del Estado, en concordancia con el artículo 29 del Reglamento de Contratación:

1.º Se expone al público durante el plazo de cuatro días el pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso-subasta que se celebre para adjudicar las mercedadas obras.

2.º Admisión de proposiciones: Diez días contados desde el que finalice el plazo de exposición del pliego de condiciones.

3.º Apertura del primer pliego: Al día siguiente hábil al que finalice la admisión de plicas.

4.º Apertura del segundo sobre: Una vez seleccionados los concursantes que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia durante cinco días edicto anunciando la apertura de las plicas, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día siguiente hábil en que finalice la exposición del resultado del primer sobre.

5.º Tipo de licitación: 6.448.015 pesetas.

6.º Fianza provisional: 128.960 pesetas.

7.º Fianza definitiva: 4 por 100 de la cantidad en que se adjudique definitivamente el concurso-subasta.

8.º Plazo de ejecución de las obras: Tres meses contados desde el día siguiente en que se lleve a cabo la formalización del contrato.

Navalcarnero, a 2 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Francisco Sandoval Caballero.

(G. C.—13.448) (O.—47.468)

SAN FERNANDO DE HENARES

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión de 3 de noviembre de 1981, y con objeto de que puedan estudiarse las características del nuevo Plan General de Ordenación Urbana actualmente en proceso de elaboración, sin que las conclusiones de dichos estudios puedan verse afectadas por las construcciones realizadas al amparo de la normativa vigente, se suspende la concesión de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las siguientes áreas:

a) Zona comprendida por la avenida de Madrid, calle Cáceres, calle Córdoba, calle Coslada y calle de la Cañada.

b) Zona comprendida por las calles de la Cañada, Gonzalo de Córdoba, carretera de Mejorada y límite del término municipal.

c) Zona con fachada a la calle de la Huerta.

La suspensión acordada al amparo de los artículos 27 del texto refundido de la ley del Suelo, de 9 de abril de 1976 y concordantes del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, lo será por el plazo de un año, contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

San Fernando de Henares, a 3 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Angel Fernández Lupión.

(G. C.—13.435) (O.—47.457)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64 de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Carnicería-pollería.
Emplazada: Calle Palencia, número 1, posterior.

Propiedad: Don Ramón Garrido Ruano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 27 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Angel Fernández Lupión.

(G. C.—13.436) (O.—47.458)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por parte de don Manuel Lunas Pascual se ha solicitado licencia para apertura de oficina de seguros en la finca número 31 de la calle Calvario, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 1 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Francisco Fernández.

(G. C.—13.443) (O.—47.465)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 96 de 1981 eje., a instancia de José García González y otros, con-

tra "Parquets del Centro, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

2.449 cajas de parquet roble claro, de cinco tablillas, 7.100.000 pesetas.
 96 cajas de parquet roble mallado, de cinco tablillas, 200.000 pesetas.
 830 cajas de parquet roble claro, de seis tablillas, 2.130.000 pesetas.
 43 cajas de parquet roble mallado, de seis tablillas, 105.000 pesetas.
 22 cajas de parquet castaño blanco, de seis tablillas, 75.000 pesetas.
 46 cajas de parquet castaño blanco, de cinco tablillas, 145.000 pesetas.
 526 cajas de parquet eucaliptus blanco, de cinco tablillas, 1.357.000 pesetas.
 120 cajas de parquet eucaliptus blanco, de seis tablillas, 345.000 pesetas.
 210 cajas de parquet eucaliptus rojo, de cinco tablillas, 697.000 pesetas.
 Cinco cajas de eucaliptus rojo, de seis tablillas, 15.000 pesetas.
 24 cajas de parquet de cerezo, 97.000 pesetas.
 112 cajas de parquet roble, en tacos, 287.500 pesetas.
 16 cajas de parquet castaño, en tacos, 52.400 pesetas.
 11 cajas de parquet roble eucaliptus, en tacos, 32.000 pesetas.
 Siete cajas de parquet eucaliptus, en tacos, 21.500 pesetas.
 24 cajas de parquet damas roble, pesetas 63.800.
 42 cajas de parquet mini damas castaño, 105.600 pesetas.
 11 cajas de parquet castaño eucaliptus, en tacos, 32.400 pesetas.
 39 cajas de parquet de eucaliptus, en tacos cuadrados, 64.400 pesetas.
 Total: 12.925.600 pesetas.
 67.500 metros cúbicos de madera de castaño, damas, 707.500 pesetas.
 13.394 metros cúbicos de madera de castaño, laminilla, 162.500 pesetas.
 143.138 metros cúbicos de madera de roble, damas, 1.611.000 pesetas.
 27.493 metros cúbicos de madera de roble, laminilla, 323.900 pesetas.
 Total: 2.804.900 pesetas.
 Máquina empaquetadora "Dicon", tipo T-R-40-40, número 501, 300.000 pesetas.
 Máquina empaquetadora "Michel Weing KG P-137", número 2211/318, 200.000 pesetas.
 Seleccionadoras, empaquetadoras, marca "Michel Weing Wei negro", KG, tipo P-135, número 3214/363 y tipo P-135, número 2213/344, 450.000 pesetas.
 Máquina cepilladora tipo 141, número 2108/203, 300.000 pesetas.
 Máquina cortadora tipo 142, número 2108/204, 300.000 pesetas.
 Cinta transportadora de las máquinas 141 y 142, 20.000 pesetas.
 Máquina cortadora "Safa", tipo SN, número 506, 30.000 pesetas.
 Dos máquinas cortaminilla, sin número visible, 30.000 pesetas.
 Sierra cinta eléctrica, tipo M-M, 20.000 pesetas.
 Caldera de vapor "Roca", de 14 elementos, 40.000 pesetas.
 Caldera de vapor "Vaycora", 40.000 pesetas.
 39 motores de sacaderos eléctricos, de dos caballos, 120.000 pesetas.
 Siete radiadores de aluminio existentes en secaderos, 120.000 pesetas.
 Silo correspondiente a la instalación de aspiración y motor, marca "Sievel", número LCL 1269977, 30.000 pesetas.
 Casa prefabricada de madera, de 70 metros cuadrados, que consta de salón-comedor, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios, 700.000 pesetas.
 Dos compresores "Puikal", números 178058 y 167037, 50.000 pesetas.
 Carretilla elevadora "Fiat", altura 3,2 metros y carga 2.500 kilos, con motor Diesel, número 127048, 300.000 pesetas.
 Afiladora metal duro "Jos-Loroch-Caje", tipo HS 40020, 30.000 pesetas.
 Máquina trisecadora "Werker ADN V2", número 7763, 30.000 pesetas.
 Afiladora "Werker", tipo CNE, número 18595, 30.000 pesetas.
 Afiladora de cuchillas "H-Chuet", BCH-29/1089, 40.000 pesetas.

Cepilladora cortadora "Guillent", BCZ 66-Souls, 21/3763-D-456, con sus cintas transportadoras, 30.000 pesetas.
 Cinta reductora y multiplicaciones de velocidad "Sinerón", tipo 101-02, número 12599, 32.000 pesetas.
 Cortadora de tacos "Socoler LTA-7469", fabricación 3/957, 20.000 pesetas.
 Cortadora marca "Hijos", sin número visible, 10.000 pesetas.
 Cajilones metálicos con el número 233, para transportar parquets, 15.000 pesetas.
 22 vigas de hierro tipo doble T5,50-X18, 32.000 pesetas.
 Cinco prensas manuales de hacer parquet, 20.000 pesetas.
 Una batidora de cola con accesorios, 20.000 pesetas.
 Dos bombas eléctricas en regular estado de conservación, 30.000 pesetas.
 Total: 3.389.000 pesetas.
 Siendo la suma total, que servirá de tipo a la subasta, la de diecinueve millones ciento diecinueve mil quinientas pesetas (19.119.500).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la carretera de Extremadura, kilómetro 27, Navalcarnero, sin depositario.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.745)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.
 Hago saber: Que en el procedimiento

registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.915 de 1980, ejecución 30 de 1981, a instancia de José Esteve Revert, contra Lorenzo Navarrete Moreno, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una cámara frigorífica de tres puertas y dos fregaderos, marca "Malava", 75.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de enero de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de enero de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de febrero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Andrés Mellado, número 69, a cargo de Lorenzo Navarrete.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.698)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.
 Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.920 de 1980, ejecución 93 de 1981, a instancia de Pilar Huertas Hernández, contra José María Magán Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo "Chrysler 150", matrícula M-0840-DD, 550.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de enero de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de enero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la avenida de la Albufera, bloque 2, número 252, Madrid, a cargo de José María Magán Sánchez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.699)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE GRANADA**

EDICTO

En autos contenciosos seguidos a instancia de don Adelardo Mancha Paullino, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y "Capsa Internacional", expediente número 433 de 1981, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo se ha acordado que al ser desconocido el paradero de "Capsa Internacional", se la cite por medio de edicto, para que comparezca a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que se celebrarán en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en la plaza de los Campos, número 4, primero, el próximo día 12 de enero, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos de su mañana.

Lo que se hace por medio del presente para citación de la demandada, en ignorado paradero.

Granada, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario, Virgilio Ortega Anguita.
 (G. C.—13.057) (B.—11.860)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número ciento veintitrés de mil novecientos ochenta-A, a instancia de la entidad "Manexport, S. A.", por resolución de esta fecha se convoca a los acreedores de la misma a Junta general, para la que se ha señalado el próximo día doce de enero de mil novecientos ochenta y dos y hora de las diecisiete (5 de la tarde), en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, mandándose citar a todos los acreedores por medio de la oportuna cédula.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.628)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en expediente número mil trescientos veintiuno-B-uno de mil novecientos ochenta, sobre suspensión de pagos de don Eloy Porres de Miguel, domiciliado en esta capital, calle Escosura, número siete, representado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, se hace público que ha quedado suspendida definitivamente la Junta general de acreedores que se había señalado para el día dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, decretándose que en lo sucesivo el referido expediente se acomode al procedimiento escrito, concediéndose al suspenso el plazo de cuatro meses, a fin de que presente al Juzgado en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al convenio.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado).

(A.—36.605)

JUZGADO NUMERO 7**EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid, en el juicio ejecutivo número novecientos treinta y ocho-V de mil novecientos ochenta, a instancia de "Tractorías, Sociedad Anónima", contra don Antonio Perinán Polanco, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las fincas embargadas al demandado, siguientes:

1.ª Sexta parte indivisa de una finca, situada en la Espartina (carretera del Marquesado), del término de Chiclana de la Frontera, con una superficie de treinta y nueve áreas y sesenta centiáreas. — Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, al tomo 656, folio 187, finca número 18.108.

2.ª Trozo de tierra al sitio Mayorazgo de Santa Ana, en término de Chiclana de la Frontera, de ciento ocho metros cuadrados de superficie. — Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 678, folio 235, finca número 19.184; y

3.ª Edificación construida sobre la parcela anteriormente descrita, de una planta, y con una superficie construida, aproximada, de noventa y cinco metros cuadrados.

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, y en el de Chiclana de la Frontera, el día diecinueve de febrero próximo

mo, a las diez horas de su mañana; haciéndose constar a los licitadores:

Primero

Que los tipos de subasta son los de sesenta y seis mil pesetas la primera, quinientos cuarenta mil pesetas la segunda y un millón novecientos mil pesetas la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.493-T)

JUZGADO NUMERO 10**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diez de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de mayor cuantía, número mil doscientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y ocho-B, a instancia de don Angel Alcojil Villares, contra don Alberto Benjamín Gómez Incelmo, y herencia yacente y herederos desconocidos de doña Isidora Díez Calderón, con una cuantía de procedimiento de seiscientos mil pesetas, y en cuyos autos civiles se ha acordado señalar por segunda vez la práctica de prueba de confesión judicial de los demandados.

Y a fin de que el presente sirva de cédula de citación de ellos, a la prueba de confesión judicial señalada para el próximo día treinta de diciembre del año actual, a las once horas de la mañana, en la Sala de audiencias del Juzgado, con apercibimiento expreso de los demandados de que, caso de no comparecer, serán declarados confesos en el pliego de posiciones a presentar, se expide el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Ante mí (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.595)

JUZGADO NUMERO 11**EDICTO**

Don Angel Díez de la Lastra Penela, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento noventa y uno de mil novecientos ochenta y uno-FL, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Gonvarri Industrial, S. A.", representada por el Procurador señor Piniella Peco, contra don José Tomás Gómez, sobre reclamación de cuatrocientas cuarenta mil doscientas noventa y dos pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados de primera instan-

cia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones**Primera**

Servirá de tipo de tasación la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio por el que se fija la subasta.

Quinta**Bienes que se subastan**

Una instalación de carga de áridos a camiones, marca "Lebus", número 8.715, la cual se encuentra instalada en la carretera de Valencia, Km. 13, término de Rivas-Vaciamadrid, finca "Casa Eulogio".

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.494-T)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número mil ciento cincuenta y tres de mil novecientos setenta y siete, sobre juicio universal de quiebra de la entidad "Peninsular de Edificaciones, S. A." (PREFISA), en providencia de esta fecha sobre transmisión a los acreedores de las acciones de la sociedad para llevar a efecto el extremo primero del convenio y al no existir constancia de quienes sean las personas que sean titulares accionistas de la misma, por medio del presente se hace saber a los desconocidos accionistas de la citada sociedad "Peninsular de Edificaciones, Sociedad Anónima" (PREFISA), sociedad que aparece constituida ante el Notario don Rafael Flores Micheo el día veinte de abril de mil novecientos setenta y dos, según escritura otorgada bajo el número cuatrocientos cuatro de su protocolo, que aparece inscrita en el Registro Mercantil al tomo 2.893, general 2.213, sección tercera del Libro de Sociedades, folio 118, hoja número 20.188, inscripción primera, a fin de que en el término de quince días los desconocidos accionistas de la misma hagan entrega en este Juzgado de primera instancia, plaza Castilla, número uno, planta cuarta, de sus títulos, bajo advertencia de que transcurrido el término concedido se expedirán duplicados de los títulos que no sean presentados y se procederá posteriormente a su transmisión a favor de los acreedores en los términos del convenio con intervención de la Junta Sindical de Agentes de Cambio y Bolsa.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.641)

JUZGADO NUMERO 16**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número mil cuatrocientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "International Businecc Machines, S. A. E." (I. B. M.), contra "Promotora Central de Edificaciones, Sociedad Anónima" ("Procensa"), sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la ven-

ta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes embargados a dicha entidad demandada, y que se dirán, bajo las siguientes

Condiciones**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las once de la mañana.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por los menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fué con la rebaja del veinticinco por ciento, y en el caso de que la postura que se ofrezca no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá el remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera

Que los bienes se encuentran depositados en don Pedro Taixes Martínez, empleado de "Procensa", avenida de Burgos, dieciocho.

Bienes objeto de la subasta

Una máquina IBM, compuesta de los siguientes módulos o elementos: Un elemento modelo A-14, tipo 5408; UCP de 16 k's 3220. Conexión 3741; 3960 Conexión 5203; 3970 Conexión 5203/2 6778 Conexión 2-5444. — Un elemento modelo 2, tipo 52-3 Impresero de 200 lpm. 5560, 36 posiciones adicionales. — Un elemento modelo A-02, tipo 5444, unidad de disco 2,45 MB. — Un elemento modelo 1, tipo 3741 Lectora-Grabadora de diskettes 4002, grupo A. Tasada en dos millones de pesetas (2.000.000).

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.608)

JUZGADO NUMERO 16**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número mil sesenta y nueve de mil novecientos ochenta, a instancia de la entidad "Banco de Gredos, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, contra don Antonio Dorado Capilla y su esposa, doña Ascensión Muñoz Mora, vecinos de Don Benito (Badajoz), para la efectividad del saldo de una deuda con garantía hipotecaria constituida por los mismos en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid don José Luis Pardo López, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por tercera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

"Edificio compuesto de tres plantas, sito en la ciudad de Don Benito y su calle de Donoso Cortés, señalado con el número uno de gobierno, con puerta accesorias a la calle de Fernán Pérez, por donde tiene su entrada la cochera del edificio, destinado actualmente a la industria hotelera y similares con la denominación de "Hotel Mirian". Mide todo el inmueble una superficie total de setecientos ochenta y siete metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, y teniendo su entrada o fachada principal, al Mediodía, en la calle de su situación, que da lindado en su fondo y hacia este mismo límite con traseras de las casas enclavadas en dicha calle de Donoso Cortés, propiedad de don Eloy Sánchez y Sánchez, don Emiliano Avila Collado y don Ricardo Barroso González; al Saliente o derecha de su entrada, con la casa del citado don Eloy Sánchez y Sánchez, y, además, con la anteriormente indicada calle de Fernán Pérez, por donde tiene puerta suplementaria de entrada; al Poniente o iz-

quereda, con casa de doña Petra Hidalgo Barquero, y al Norte o espalda, con casas de los herederos de don Nicasio Crespo Martín y los de don Federico Ruiz Hernández y otros.—Todo el edificio dispone de calefacción central y, además, con los servicios de aguas correspondientes. Las tres plantas de que consta dicho edificio se descomponen de la forma siguiente: Planta baja: Comprende en primer término vestíbulo y conserjería, y a la izquierda de su entrada un bar-café, con su barra correspondiente y demás accesorios propios de esta industria, y desde el cual tiene su acceso una sala de estar, televisión y aseo; un hall, desde el que parte la escalera de acceso a las plantas altas, a cuya mitad se bifurca en dos puntos, por ambos de las cuales se llegan a dichas plantas; locutorios y dependencias para equipajes y salón social; seguidamente hay acceso a una sala de fiestas, y a la derecha de ésta se encuentra el comedor del hotel, que tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados; con anterioridad al comedor se encuentran los aseos de señoras y caballeros, y a la izquierda de aquél un porche; a continuación un bar americano, para servicio de sala de fiestas; office o dependencia para accesorios; cocinas, cámara frigorífica, despensa o almacén; otros aseos y servicios, y cocheras al fondo, con entrada por la calle de Fernán Pérez.—Además, en su parte central y hacia la parte izquierda del edificio, existe un pequeño sótano, donde se encuentra la carbonera y la caldera para la calefacción. Todo lo edificado en esta planta ocupa una extensión superficial de seiscientos veintidós metros cuadrados, siendo el resto lo que constituye el pasillo de entrada de la calle Fernán Pérez y patios. — Planta alta primera: Se accede a la misma por la escalera que parte del hall de la planta baja. Comprende lo edificado una medida superficial de trescientos quince metros cuadrados, donde existen las siguientes dependencias: veintiséis dormitorios, cuatro de ellos para servicios, encontrándose situados ocho de ellos en la parte Noroeste del edificio, sobre el comedor existente en la planta baja; dos cuartos de baño completos; office o dependencia para accesorios; un patio central acristalado; dependencias de lencería, plancha, costuras y lavaderos, y antes de llegar a estas dependencias existe una terraza de unos cuarenta metros cuadrados, aproximadamente.—Segunda planta alta: Se accede a la misma por la escalera que parte del hall de la planta baja. Comprende lo edificado una medida superficial de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, donde existen las siguientes dependencias: dieciocho dormitorios, cuatro de ellos para servicios; dos baños completos, un patio central acristalado y una terraza situada en la parte Noroeste de esta planta, estando rematada la parte superior en una terraza o azotea".

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Don Benito, en el tomo 1.186 del archivo general, libro 497 del Ayuntamiento de Don Benito, finca número 24.992, folio 190, inscripción décimocuarta.

Fué valorado por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de nueve millones quinientas mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticinco de enero próximo y hora de las once.

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, que fué el de siete millones ciento veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—36.418)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil seiscientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis, promovidos por la entidad "Banco de Bilbao, S. A.", con domicilio en Bilbao, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Antonio Hernández López, de Alcalá de Henares, y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Un automóvil matrícula M-3212-AU, marca "Simca" 1.200.

Se encuentran depositados en poder del expresado demandado, que tiene su domicilio en la calle de Gil de Andrade, número cuatro, segundo.

Fué tasado pericialmente en la suma de doscientas treinta y cinco mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, a las once horas del día veintiocho de enero próximo.

Su tipo es el de doscientas treinta y cinco mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento de dicho tipo.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—36.495-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de los de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 2.001/80, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José López Moreno y tres más, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por el tipo de trescientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 16 de marzo a las 11 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de trescientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10

por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Vivienda número 3 de la planta segunda, sita en la calle Polvoranca, número 31, de Alcorcón (Madrid), se halla situada a la izquierda, según se sube, en la parte central del rellano de la escalera. Tiene una superficie aproximada de 72 metros cuadrados, consta de varias habitaciones y servicios y linda: frente o entrada, rellano de escalera y caja de ascensor; derecha entrando, vivienda número 2 de la misma planta y portal número 31; izquierda, vivienda número 4 de la misma planta y portal número 31, y fondo, terrenos de la finca matriz. Se le asigna una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble a que pertenece del 0,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.800, libro 237, folio 22, finca 18.240, inscripción 2.ª

Dado en Madrid, a 16 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—36.369)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de los de esta capital, en los autos que sobre declaración de herederos abintestato número 1.460/81, promovidos por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de doña Dolores Aznar Jiménez, hija de Miguel y de Dolores, con domicilio en esta capital, Reina Victoria, número 18, respecto de su fallecido hermano señor Aznar Jiménez, hijo de Miguel y de Dolores, natural de Madrid, en estado de soltero y sin hijos, careciendo igualmente de familiares ascendientes ni descendientes, por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con mejor o igual derecho que su hermana doña Dolores Aznar Jiménez, que es quien reclama la herencia de dicho causante, a fin de que en el término de treinta días a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en esta capital, Plaza de Castilla, s/n, quinta planta, a reclamarlo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro del mencionado término les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Madrid, a 18 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—36.413)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.295/81-S, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Félix Casado y García, fallecido el día 6 de noviembre de 1980, en Madrid, natural de San Pedro de Gállos (Segovia), hijo de Ezequiel y de Dorotea, estado soltero, sobreviviéndole su hermano de doble vínculo don Juan Casado García y sus sobrinos, don Julio, doña Maximina, doña María Consuelo y doña Simona Alonso Casado, don Benigno y doña Justa García Casado, don Domingo,

doña Ignacia, doña María, doña María Consuelo y doña Angela Casado Casado y don Santos Alonso Casado, que son quienes reclaman la herencia.

Y para que sirva de llamamiento a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la declaración solicitada y se crean con igual o mejor derecho que el solicitante, se libra el presente, a fin de que las mismas comparezcan dentro del plazo de treinta días a usar de su derecho si le conviniere, con el apercibimiento de que de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente, en Madrid, a 16 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—36.312)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.408/81, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Pedro Antonio Grao Julián, que falleció en Madrid, el día 20 de junio de 1981, natural de Cantavieja (Teruel), hijo de Pedro y Asunción, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes, sobreviviéndole únicamente su hermano de doble vínculo don Luis Vicente Grao Julián, que es quien reclama su herencia, por lo que por el presente se llama a todas aquellas personas ignoradas a quienes se crean con igual o mejor derecho que el solicitante, para que en el término de treinta días comparezcan en este expediente a usar de su derecho si les conviniere, con apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Madrid, a 6 de noviembre de 1981.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—36.352)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

Por providencia de esta fecha, dictada por Su Señoría, en los autos número 1.611/80-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado de primera instancia número 18 de los de Madrid, a petición del Procurador don Leopoldo Puig-Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que litiga de pobre, contra don Antonio Churruga Egorroa, que fijó su domicilio a estos efectos en el de su apoderado don Germán Molinuevo San Miguel, sito en la Avenida de Reina Victoria, número 20, de Madrid, cuyos actuales paraderos se desconocen, sobre reclamación de 24.431 pesetas de principal y 10.000 pesetas para intereses, costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, ha mandado que se requiera por medio de la presente al referido demandado don Antonio Churruga Egorroa, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, haga pago a la entidad actora «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», de las cantidades reclamadas, anteriormente indicadas, bajo apercibimiento que en otro caso se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada que resulta de dicho procedimiento, consistente en vivienda derecha exterior, tipo F, del piso séptimo de la planta séptima, sin contar la basa, de la casa distinguida actualmente con el número 2, de la calle de Fray Fermín Lasuen, de la ciudad de Vitoria, acogida a los beneficios de viviendas de renta limitada subvencionadas, que comprende una superficie útil de cuarenta y siete metros sesenta y un decímetros cuadrados.

dos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 508, folio 11, finca 38.397, inscripción tercera.
Y para que se lleve a efecto el requerimiento al demandado don Antonio Churrucá Egurrola, por el término y a los fines acordados y con los apéncibimientos dichos, expido la presente cédula en Madrid, a 20 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).
(A.—36.436)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.357/81-S, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por la Procurador señor Aguilar Goñi, contra don Juan Crespo Gómez, sobre préstamo hipotecario, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y por el término de veinte días, la siguiente finca:

En Logroño, calle Beatos Mena y Navarrete, 1, 2.º, E, con una superficie de 65 metros cuadrados y 40 decímetros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 870, libro 286, folio 75, finca 20.022, inscripción segunda.

Para el acto del remate se señala el día 24 de marzo a las 12 horas, del año 1982, con arreglo a las siguientes instrucciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 2.022.600 pesetas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 19 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).
(A.—36.345)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 18 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.610 de 1980, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle, contra don Juan Moreno Becerra y doña Josefa Verdugo Cabello, sobre reclamación de un crédito hipotecario; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a venta en pública subasta por segunda vez y por los tipos que se indicarán, los bienes inmuebles hipotecados que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para dicha subasta el día 17 de marzo próximo, 1982, y hora de las 12 de la mañana en la Sala Audiencia, de este Juzgado y con los requisitos prevenidos en la Ley, y que se consignarán:

Bienes objeto de subasta

A) Rústica: Suerte de tierra calma en la Cuesta del Puerto de la Misa de Once, Cortijo de Cara con cabida una hectárea, veintiocho áreas y treinta y seis centiáreas, o dos fanegas, que linda al Norte, con padrón de servidum-

bre o Vereda del Huerto; al Este, herederos de don Antonio Sánchez Rodríguez, luego don Francisco Cabello y hoy el mismo comprador de ésta, don Juan Becerra; al Sur, don Antonio Porras Romero, y al Oeste, herederos de Miguel León Delgado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.030, libro 24, folio 207, finca 1.355, inscripción 2.ª

B) Rústica: Olivar de media fanega o treinta y dos áreas y nueve centiáreas, de secano, en el Huerto de la Misa de Once, Cortijo de las Caras, que linda al Norte, con vereda de tránsito; Oeste, herederos de José Serrano González, y al Este y Sur, con Juan Torrejón Cabrera, hoy la finca anterior. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 980, libro 23, folio 146, finca 1.223, inscripción 7.ª

C) Rústica: Suerte de tierra de la que como fanega y media es de huerta, media fanega es de olivar y una y media fanegas de tierra de labor, es decir, de tres fanegas y media o dos hectáreas, veinticinco áreas, cuarenta centiáreas llamada Huerta de la Misa de Once en partido de las Caras. Linda: al Este, con Luis Castilla Marín y Francisco Torres Olmedo, hoy el primero y también el comprador de ésta; al Poniente, Juan Torres Olmeda, hoy finca del señor Moreno Becerra; al Sur, Francisco Jiménez Castillo, y al Norte, José Serrano González, hoy sus hijos señores Serrano Berlanga. Pertenecen a esta finca dos manantiales que hay en fincas de Francisca y Juan Torres Olmedo, hoy en finca del mismo comprador señor Moreno Becerra y otro tercero que existe en la finca del último citado. Inscrita en el citado Registro al tomo 804, libro 18, folio 154, finca 631, inscripción 10.

D) Casa conocida por Huerto de la Misa de Once, enclavada en la finca anterior, con la que linda por el frente derecha, izquierda y por la espalda con la Vereda de los Curas. Está en el sitio de su nombre. Mide veinte metros de frente por nueve de fondo, y se compone de dos cuerpos encaramados, con dos habitaciones, cocina, cuadra y pajar. Inscrita en dicho Registro al tomo 804, libro 18, folio 157, finca número 632, inscripción 9.ª

E) Rústica: Olivar de secano en sitio Huerta de la Misa de Once, de una fanega o sesenta y cuatro áreas y diecisiete centiáreas, que linda al Norte, Vereda de los Curas; al Sur y Este, Antonio Torrejón Torres, hoy fincas anteriores y otras del señor Moreno Becerra, y Oeste, Pedro Sánchez Lorente, hoy Antonio Torres (Mellizo). Inscrita en el mismo Registro al tomo 980, libro 23, folio 150, finca 1.224, inscripción 7.ª

F) Rústica: Suerte de tierra al sitio del Alberal o Arroyo de las Estacas, de dos fanegas pobladas de olivos o una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas, que linda al Norte, el arroyo del sitio o arroyo de las estacas; al Oeste, el Huerto llamado de la Misa de Once, propio de herederos de don Miguel Cruz Oliveros; al Este y Sur, tierras de Antonio Lineros Torres. Inscrita en el mismo Registro al tomo 119, libro 3, folio 180, finca número 128, inscripción 12.

G) Rústica: Suerte de olivar en sitio de Cuesta del Huerto, de fanega y media o noventa y seis áreas y veinticinco centiáreas que linda: Sur, con el Arroyo de la Estaca, que la separa de la finca del vendedor, descrita a letra F); al Norte, con Manuel Porras Morón; al Este, Rafael Melgar Moreno y al Oeste, tierras del vendedor, en realidad herederos de don Miguel Cruz. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.140, libro 27, folio 5, finca 1.476, inscripción 1.ª

H) Rústica: Suerte de olivar en sitio Las Caras, de una fanega o sesenta y cuatro áreas y diecisiete centiáreas, que linda al Norte, la Vereda de las Caras; al Este, don Miguel Cruz Oliveros, hoy sus herederos; al Sur, don Francisco Espinosa Sánchez, luego don José Gómez Dorado, y hoy el vendedor en la finca que a continuación se describe, y al Oeste, con don Antonio Serrano Berlanga. Inscrita en el mis-

mo Registro al tomo 1.140, libro 27, folio 9, finca 1.477, inscripción 1.ª

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 18 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, edificio Juzgados, quinta planta.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de 281.250 pesetas la finca A); 94.500 pesetas, la finca B); 375.000 pesetas, la finca C); 513.131 pesetas, la finca D); 150.000 pesetas, la finca E); 93.750 pesetas, la finca F); 234.000 pesetas, la finca G) y 187.500 pesetas, la finca H).

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a cubrir dicho tipo de subasta.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación debida en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a los fines indicados, expido el presente, que firmo en Madrid, a 14 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).
(A.—36.387)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.357/81-S, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por la Procurador señora Aguilar Goñi, contra don Juan Crespo Gómez, sobre préstamo hipotecario, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y por el término de veinte días, la siguiente finca:

En Logroño, calle Beatos Mena y Navarrete, 1, 2.º E, con una superficie de 65 metros cuadrados y 40 decímetros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 870, libro 286, folio 75, finca 20.022, inscripción segunda.

Para el acto del remate se señala el día 24 de marzo a las 12 horas del año 1982, con arreglo a las siguientes instrucciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 2.022.600 pesetas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 19 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).
(A.—36.429)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 18 de los de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos número 1.731/81-B, del comerciante individual don Manuel Cebollero Jiménez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta capital, con domicilio en la Avenida de Aragón, número 11, dedicado a la venta de artículos de deporte y caza, en la Avenida de Aragón, número 11, y calle Alcalá, número 273, de esta capital, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, en cuyo expediente resulta un activo de 136.829.169 pesetas y un pasivo de pesetas 69.116.049, con un superávit de 67.713.120 pesetas, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma legal la declaración en estado de suspensión de pagos del referido don Manuel Cebollero Jiménez, habiéndose nombrado interventores judiciales a los titulares mercantiles don Manuel García Colomer y don Manuel Ojeda Venero, y al que designe como persona física la entidad «Angel Buchó», que resulta ser el acreedor de más importancia del referido deudor.

Lo que se hace público a los efectos acordados en la Ley de Suspensión de Pagos vigente.

Dado en Madrid, a 25 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).
(A.—36.358)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este Juzgado, en providencia de esta fecha dictada en el expediente de dominio que con el número 1.112/1981, se sigue ante este Juzgado a instancia del Procurador señor Ramos Arroyo, en nombre y representación de don Martín Encina Montero, a fin de reanudar el tracto sucesivo de la vivienda cuarta de la planta segunda de la casa número 11 de la Avenida Donostiarra de esta capital, de la que es vendedor, así como titular registral y catastral de la misma don Juan Grau Piqué.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace pública a los oportunos afectos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, por lo que expido el presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1981.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).
(A.—36.385)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 1.591 de 1981, de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representada por el Procurador don José-Luis Pinto Marabotto, con don Aurelio Berenguer Diego y don Alfonso Fayos Feuillerat, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Rodríguez Arribas.—En Madrid, a 26 de noviembre de 1981.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito del Procurador de la parte actora, señor Pinto Marabotto, unánime a los autos de su razón, teniéndose por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, y ante la imposibilidad que se desprende de la diligencia de 13 del actual, de practicar el requerimiento en el domicilio fijado al efecto, requiríase a los deudores, don Aurelio Berenguer Diego y don Alfonso Fayos Feuillerat, mediante edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETINES OFICIALES del Estado y provincia de Madrid, librándose a tal fin los oportunos oficios, que se entregarán a la parte actora para que gestione su cumplimiento, a fin de que dentro del término de los diez días siguientes satisfagan a la actora, «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», las responsabilidades reclamadas, ascendentes a cuarenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesetas, por los préstamos de referencia, más otras veinticinco mil pesetas que, por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, costas, intereses de demora y gastos, bajo apercibimiento de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Rodríguez Arribas.—Ante mí.—Pedro Abizanda Chordí.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los deudores don Aurelio Berenguer Diego y don Alfonso Fayos Feuillerat, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente.

Dado en Madrid, a 26 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—36.377)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 19 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 1.069/1979, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra otros y don Ángel Díez Roch, en reclamación de un millón de pesetas de principal, más otras doscientas mil pesetas presupuestadas, sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses, gastos y costas, por medio de la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate a dicho deudor, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos por medio de Procurador y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniera, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo, ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, va haciéndole saber que tiene a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados por la actora.

Se hace constar que se ha practicado embargo, como de la propiedad del demandado sobre la mitad indivisa de cada una de las casas sitas en la calle del Olivar, número 25, y plaza de José Antonio, sin número, de la localidad de Valdemoro, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, a 20 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—36.404)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.515 de 1981, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de herederos abintestado, a instancia de doña Teófila Almodóvar, en el cual he acordado, por providencia de esta fecha, expedir el presente, por el que se anuncia la muerte sin testar del causante don Calixto López Caro, hijo de Calixto y de Eusebia, nacido el 23 de junio de 1908, en Robledo de Chaveña (Madrid), quien falleció en San Sebastián (Guipúzcoa) el 26 de julio de 1981, en estado de casado, habiendo tenido su último domicilio en esta capital, reclamando la herencia su viuda doña Teófila García Almodóvar, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en esta capital, Plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid, a 27 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—36.446)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente número 464 de 1980, a instancia de la entidad «Clefer, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra, digo con intervención del Ministerio Fiscal, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido, y como ampliación al publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 22 de enero, BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de 20 de enero, y periódico «El Alcázar», de 14 de enero, se cita por medio del presente, a Eugenio López Melero, o a sus ignorados herederos, a fin de que en el término de diez días comparezcan en el expediente, y hagan las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiese lugar en Derecho.

Y con el fin de que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a 17 de noviembre de 1981. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—36.356)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 20 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.075 de 1981, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, de que se hará expresión, y por ignorarse el paradero no domicilio del demandado, se ha acordado practicar por este medio el emplazamiento del mismo y a que se contrae la siguiente:

Providencia

Juez, señor Saborit.—Juzgado de primera instancia número 20.—Madrid, 6 de julio de 1981.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan y sus copias. Se tiene por parte en los autos que se promueven, en nombre y representación de don Juan Carlos Torres Carretero como presidente de la Comunidad de Propietarios de la calle Marcelliano Santa María, número 4, de esta capital, al Procurador don Luis Pozas Granero, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y al que se devolverá, previo testimonio, la copia de poder presentada.

Se admite a trámite la demanda, que se formula sobre reclamación de pesetas

688.693, e intereses legales y costas, la que se sustentará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía; y de ella se da traslado al demandado don Luis Emilio Gabaldoni Espinola, emplazándole a la vez con entrega de las copias simples de la demanda y documentos presentados y de la cédula de emplazamiento, a fin de que en término improrrogable de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al primer otrosí se tiene por solicitado el recibimiento a prueba y en su día se acordará.

Lo mando y firma Su Señoría, de que doy fe.—Francisco Saborit.—Ante mí.—Francisco Martínez.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamientos, en forma al demandado don Luis Emilio Gabaldoni Espinola, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, por el término y prevenciones acordadas se extiende el presente.

Dado en Madrid, a 26 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—36.389)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 20 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, ha tenido entrada y se tramita con el número 1.694 de 1981, expediente sobre declaración de estado legal de suspensión de pagos, a instancia de la entidad «Zafer, S. A.», con domicilio social en Madrid, Avenida del General Perón, número 29, 1.ª, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 5.985, general 5.031, de la sección 3.ª del libro de sociedades, folio 1, hoja número 49.499, con CIF, número A-46-021515, representada por la Procurador de los Tribunales doña María José Moreno García, con intervención del Ministerio Fiscal, dedicada a la constitución y enajenación de viviendas de renta limitada subvencionadas, así como adquisición de terrenos necesarios para la edificación de este tipo de viviendas y toda clase de operaciones con ella relacionadas, y en el que por providencia de esta fecha se la ha tenido por solicitada el estado legal de suspensión de pagos.

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—36.412)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada, por el ilustrísimo señor don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 20 de los de esta capital, sito en la Plaza de Castilla, quinta planta, en expediente de declaración de herederos abintestato de doña Perfecta Rubio García, promovido por su hermano don Sabino Rubio García; por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que puedan comparecer a reclamar en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a 17 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—36.423)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado

con el número 1.419 de 1981, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra la entidad mercantil «Edificio, Sociedad Anónima», se ha acordado lo siguiente:

Providencia

Juez, don Francisco Huet García.—Juzgado de primera instancia número 21.—Madrid, a 2 de noviembre de 1981. Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se pide, y al amparo de lo prevenido en el artículo 1.444 en relación con el 1.460, y sin previo requerimiento de pago a la deudora Edificio, S. A., cuyo actual domicilio se desconoce, se declaran embargados las siguientes fincas propiedad de la demandada: 1.ª Tierra, antes tierra y viña, denominada Los Calzones, en término de Villanueva de la Cañada, parcela 193, a) y b) del polígono 18, al paraje de las Viñas de Villarejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero. 2.ª Nueve parcelas de terreno, las seis primeras al sitio Alto de la Tajera, situadas en la finca El Picaño, término municipal de Val de San García, fincas 345, 346, 347, 348 y 350; la 7.ª en término de Val de San García, hoy agregado al de Cifuentes, sita en la finca El Picaño y Modorrón, finca 248; la 8.ª en término de Torre Cuadra de los Valles, al sitio Los Rasillos, ubicada en la finca El Picaño, finca 461, y la 9.ª, en término municipal de Torre Cuadra de los Valles, al sitio Le Enebrada, ubicada en la finca El Picaño, finca 462. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, para responder de trescientas sesenta y seis mil noventa y tres pesetas con once céntimos de principal, y ciento cincuenta mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

Cítese de remate a la entidad demandada, por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio de costumbre de este Juzgado, insertándose otro en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarada en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las determinadas en la Ley y expresándose en los edictos haberse declarado embargados los bienes antes expresados, y que las copias de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría. Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. Francisco Huet García, firmado y rubricado.—Ante mí: Carlos Álvarez Puente.

Y para que sirva de citación de remate a la deudora se expide el presente que será fijado, un ejemplar, en el sitio de costumbre de este Juzgado y otro será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 2 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario judicial (Firmado). (A.—36.417)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 921/80, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Promociones y Construcciones, S. A.», contra don Ángel Villanueva Pardeiro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de:

Piso cuarto, número 2, del portal 4, del bloque 1 de la urbanización Princesa, denominada «Parla IV», al sitio conocido por el Hornillo, en término municipal de Parla. Está situado en la cuarta planta alta del edificio. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y tres metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Lirfa: frente, según se mira desde la fachada principal del edificio, con calle Reina Victoria y vuelo; derecha, rellano de escalera y piso número 1 de la misma planta; izquier-

da, portal número 3 del inmueble y patio de luces y vuelo; y fondo, rellano de escalera y piso número 3 de la misma planta y patio de luces. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de un entero y veintiséis centésimas de otro, por ciento, respecto del total valor del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.043, libro 267 de Parla, folio 211, finca número 22.056 inscripción 3.^a

Embargado como de la propiedad del demandado.

Se ha señalado para el remate el día 11 de febrero de 1982, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta, el tasación, que es de un millón doscientas mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, está de manifiesto a las partes en la Secretaría, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Se entenderá, además que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Madrid, a 30 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.426)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.391/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra Casimiro Martínez Estévez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 22 de febrero de 1982 a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la suma de ciento treinta y tres mil cuatrocientas diez pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

Sita en la ciudad de Aldaya (Valencia), calle en Proyecto, número 2, que arranca de la carretera de la Fillola, hoy calle Músico Genaro Tabernes, números 1, 3 y 5.

División número 19.—De la casa segunda, vivienda de la izquierda mirando a la fachada del cuarto piso alto a la que corresponde la puerta octava, distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y aseo, con una superficie útil de setenta y dos metros setenta y un decímetros cuadrados, y linda: derecho entrando, con la otra vivienda del mismo piso y que es la puerta séptima, izquierda, con otra vivienda de la casa primera, y fondo, con patio de la planta baja. Se le asigna el porcentaje de cuatro enteros diez centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.041, libro 78 de Aldaya, folio 208, finca número 6.166, inscripción 1.^a

Y para su inserción en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de las provincias de Madrid y Valencia, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—36.430)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de los de esta capital (Juzgado de Familia).

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 497/81-R, se tramitan autos de juicio de divorcio a instancia del Procurador don Justo-Alberto Requejo y Pérez de Soto, en la representación de don José Antonio Rodríguez Abela, mayor de edad, casado, agente comercial y vecino de Madrid, contra su esposa doña Carmen Gutiérrez Olivares, en ignorado paradero y por el presente se emplaza a mencionada demandada para que en el término de veinte días, a partir del siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid comparezca en autos y conteste la demanda, e interponga en su caso reconvencción, por medio de Abogado y Procurador para, digo bajo apercibimiento de pararle los perjuicios en derecho establecidos.

Dado en Madrid, a 4 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.410)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 970/81-G, se tramitan autos sobre divorcio, promovidos por don Juan Agustín Díez Pérez, mayor de edad, casado, administrativo, vecino de Madrid, calle Santa Polonia, 8, representado por el Procurador señor Requejo y Pérez de Soto, contra su esposa doña Elena Alfonso González, mayor de edad, casada, con último domicilio conocido en Madrid, calle José Picón, 6, actualmente en ignorado paradero y, por medio del presente, se emplaza a dicha demanda para que en el término de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este proceso, se persone en forma, a medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, cuyas copias y las de los demás documentos tiene a su disposición en Secretaría, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 27 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.411)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 659/81-R, se tramitan autos de juicio de divorcio a instancia

del Procurador don Manuel Ardura Menéndez, en la representación de oficio de don Diego Hipólito Leiva, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, Villaverde Alto, contra su esposa doña María del Carmen Cestero Blanco, en ignorado paradero y por el presente se emplaza a la mencionada demandada para que en el término de veinte días, a partir del siguiente a la inserción del presente en BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en los autos y conteste la demanda, por medio de Abogado y Procurador y en su caso formule reconvencción.

Emplazándola al propio tiempo por término de seis días comparezca en los autos incidentales de pobreza y conteste dicha demanda; con el apercibimiento en ambas de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 20 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.067) (C.—1.710)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de esta capital en resolución de esta fecha en expediente número 669 de 1981, sobre demanda de divorcio, promovido a instancia de don Pedro Zurita López, representado por el Procurador señor Requejo y Pérez de Soto, contra su esposa doña Rosario Grunewald, la cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se le emplaza para que en el término de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda; bajo apercibimiento de que si no comparece ni alegare justa causa que lo impida, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que las copias de la demanda y de la documentos se encuentran en Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 31 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.339)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de esta capital.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, del que refrenda, se tramitan autos número 836/81, sobre demanda de divorcio, a instancia de doña Celestina Arribas Santamaría, representada por el Procurador señor Requejo y Pérez de Soto, contra don Pedro Anguita González, que se encuentra en ignorado paradero, y en los que por providencia del día de hoy ha sido acordado la publicación del presente por medio del cual se emplaza a dicho demandado don Pedro Anguita González, a fin de que en término de veinte días comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo podrá ser declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndose constar que las copias simples presentadas de la demanda y documentos acompañados a la misma, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 16 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.347)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 23, de Madrid, en resolución de esta fecha en expediente de demanda de divorcio número 819/81, promovido a instancia de doña Rafaela Romero Perucha, repre-

sentada por el Procurador señor Padron Atienza, contra don Francisco Blasco Grao, el cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se emplaza para que dentro del término de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alegare justa causa que lo impida, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que las copias de la demanda y de los documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.382)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de esta capital.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos número 228 de 1981, sobre demanda de divorcio a instancia de doña Angela Saiz Saiz, representada por la Procurador señora Fernández y Pérez Zabalgoitia, contra don Mohamed Gorfti, que se encuentra en ignorado paradero, y en los que por providencia del día de hoy ha sido acordado la publicación del presente por medio del cual se emplaza a dicho demandado don Mohamed Gorfti, a fin de que en término de veinte días comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo podrá ser declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndose constar que las copias simples presentadas de la demanda y documentos acompañados a la misma, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 20 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.406)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado del Juzgado de primera instancia número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución de sentencia canónica, número 41/81, promovido por el Procurador don Agustín Gómez de Agueda, en nombre de doña María del Carmen de Andrés Gilmartin, contra don Isidro de Santos Borreguero, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado, señor González Poveda. Juzgado de primera instancia número 24.—Madrid, 23 de octubre de 1981.—Dada cuenta, por devueltos los autos con informes del Ministerio Fiscal; se tiene por solicitada la ejecución de sentencia de separación dictada por el Tribunal Eclesiástico, a efectos civiles, por el Procurador don Agustín Gómez de Agueda, en nombre y representación de doña María del Carmen de Andrés Gilmartin, se admite a trámite y sustánciese por las normas establecidas en la disposición adicional 2.^a de la Ley 30/1981, de 7 de julio, dese traslado de la misma al esposo don Isidro de Santos Borreguero, para que en término de nueve días comparezca en autos y alegue lo que estime conveniente, cítesele por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo mandó y firma Su Señoría Ilma., doy fe.—Pedro González Poveda.—Antonio García-Galán López.—Firmados y rubricados.—Sellado.

Dado en Madrid, a 23 de octubre de 1981.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.323)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos número 458/81, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 25 de Madrid, sobre demanda de divorcio que promueve el Procurador señor Carrillo Pérez, en nombre y representación de doña Encarnación Escribano Romero, contra el esposo de ésta, don José Alsina Pascual, mayor de edad, profesor, natural de Barcelona, hijo de Emilio y Dolores, con domicilio desconocido, se ha acordado por resolución de esta fecha, emplazar al referido demandado por medio del presente, a fin de que en término de veinte días comparezca en los autos, por medio de Abogado y Procurador, y conteste la demanda, bajo apercibimiento del perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 13 de noviembre de 1981. El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—36.332 - T)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 25 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en demanda de divorcio número 42/81, tramitada en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Esther López Arquero, en nombre y representación de don Manuel Vidaurre Berro, ha acordado por medio de la presente emplazar a la demandada doña Elvira Margallo Galán, mayor de edad, casada y cuyo domicilio actual se ignora, a fin de que en el término de diez días que se le conceden por ser segundo emplazamiento, comparezca ante este Juzgado y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 5 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.346)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 25 de los de Madrid, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 539/81, sobre demanda de divorcio, a instancia de Emilia Linde Fernández, representada por el Procurador señor Guinea Gauna, contra Fernando López Calvo, que se encuentra en ignorado paradero, en cuyos autos y por providencia del día de hoy, he acordado admitir a trámite la demanda y seguirla por el procedimiento establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, y emplazar al demandado, Fernando López Calvo, que se encuentra en ignorado paradero, a través del presente edicto, a fin de que en término de veinte días, pueda comparecer en autos y contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al mencionado demandado, publíquese el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a 24 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.420)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Alcalá de Henares y su partido (Madrid).

Hace saber: Que en este Juzgado, por auto de esta fecha, ha sido admitido expediente de quiebra voluntaria promovida por la entidad mercantil «Cartonaje Henares, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, carretera de Madrid a Barcelona, Km. 32,200, y

declarada en quiebra la referida entidad, la que ha quedado inhabilitada para la administración de sus bienes con las prohibiciones que señala el Código de Comercio. Lo que se hace público a los efectos que procedan.

Dado en Alcalá de Henares, a 10 de noviembre de 1981. — El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.364)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Modesto de Busto Gómez Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 400/81, a instancia de don Pedro Mariscal de la Torre, representado por el Procurador señor Rincón de Nicolás, sobre inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Tierra rústica, en el término de Campo Real, de tercera clase, en el Perejil, de dos fanegas y media, o sea sesenta y siete áreas y sesenta y tres centiáreas. Linda: Saliente, viña de Julián Guerra; Mediodía y Poniente, tierra de don Nicolás Alonso, y Norte, viña de los herederos de don Ramón Guerra. Hoy al Este y Norte; don Juan Enrique Vega Palomino; Oeste, don Angel Benito Buzo, don Julián Martínez, don Enrique Vega López, don Juan Redondo Fernández y don Eusebio González Gasqueña; Mediodía, doña Carmen Alonso, cementerio municipal y don Eustaquio Julio de la Vela.

Sobre la referida tierra se encuentra construida la siguiente:

Nave industrial, de seiscientos sesenta metros cuadrados, situada en la zona industrial El Perejil; forma parte, con otras dos más del complejo industrial que pertenece a «Talleres y Construcciones García, S. L.», situada en el kilómetro 1,500 de la carretera de Loeches, en Campo Real, con todas las instalaciones y maquinarias existentes dentro de la nave; y cuya inscripción en el Registro también se solicita.

Y habiéndose acordado por providencia de esta fecha, convocar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en el término de diez días, contados desde el término a la fecha de publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Alcalá de Henares, a 13 de noviembre de 1981. — El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.365)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

EDICTO

Doña Manuela Carmena Castrillo, Juez de primera instancia de San Lorenzo de El Escorial y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de doña Hilaria Aladrén León, nacida el día 16 de marzo de 1917 en Jadraque, de estado casada con don Elías Sánchez González, hija de Francisco y Perfecta, que falleció en Madrid, el día 19 de marzo de 1966, reclamando su herencia su viudo don Elías Sánchez González, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a 7 de noviembre de 1981.—El Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.319)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

SEGOVIA

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado con el número 342 de 1981 se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia», que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don José Luis Vázquez Blanco, su esposa doña Ana María de los Angeles García García y don Juan Antonio Vázquez Blanco, domiciliados en Madrid, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por medio del presente, se cita de remate a los expresados deudores, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en forma en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndose constar ha sido practicado el embargo de bienes propiedad de los mismos, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a 12 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—1.696)

SEGOVIA

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Francisco Revilla Ibáñez, hijo de Joaquín y de María-Concepción, natural de Madrid, y vecino de El Espinar (Segovia), fallecido en dicha localidad de El Espinar, el día 4 de octubre de 1967, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, por haber fallecido sus padres don Joaquín Revilla Gil y doña María Concepción Ibáñez de las Heras, reclamando su herencia su hermano de doble vínculo don Juan José Revilla Ibáñez, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a 16 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—36.422)

ALCOY

EDICTO

Don José Ramón Soriano Soriano, Juez de primera instancia de Alcoy y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos número 687 de 1979, de la entidad mercantil «Papeleras Reunidas, S. A.», de Alcoy, se ha aprobado el Convenio que literalmente dice así:

Artículo 1.º El Convenio obliga a «Papeleras Reunidas, S. A.», y a todos los acreedores de dicha mercantil que figuran incluidos en la lista definitiva de acreedores ordinarios presentada por la intervención judicial y aprobada por el Juzgado de primera instancia de Alcoy, por providencia de fecha 8 de abril de 1981.

Art. 2.º La cifra del total pasivo que resulta de la lista de acreedores ordinarios presentada por la intervención judicial y aprobada por el Juzgado de primera instancia de Alcoy, es de pesetas 829.098.479,80, que se propone satisfacer por la entidad suspensa íntegramente y sin abono de intereses en un plazo de siete años, a contar desde la aprobación del precedente convenio y según los siguientes plazos y porcentajes:

Primer año, o sea 1982: 3 por 100, 24.872.956 pesetas.

Segundo año, o sea 1983: 5 por 100, 41.454.924,80 pesetas.

Tercer año, o sea 1984: 12 por 100, 99.491.819 pesetas.

Cuarto año, o sea 1985: 20 por 100, 165.819.695 pesetas.

Quinto año, o sea 1986: 20 por 100, 165.819.695 pesetas.

Sexto año, o sea 1987: 20 por 100, 165.819.695 pesetas.

Séptimo año, o sea 1988: 20 por 100, 165.819.695 pesetas.

Art. 3.º Se constituye una Comisión interventora para control y vigilancia del cumplimiento del presente convenio, que estará formada como titular por los tres interventores judiciales que, aunque como tales cesará al aprobarse el convenio, continuarán como miembros de la referida Comisión: don Francisco Blanes Santonja, en representación de «Francisco Blanes, S. A.», acreedor por suministro de maquinaria; don Vicente Segura Espí, intendente mercantil, y don Enrique Rico Ferrer, profesor mercantil y director de la compañía de seguros generales «La Unión Alcoyana, S. A.», y dos acreedores más: «Banco de Bilbao» y «Celulosa de Asturias», y como suplente: don Jorge Pérez Climent en nombre de «Maderas Pérez», «Celulosas de Levante, S. A.» y «Wali Maquinaria Industrial», «Banco Hispano Americano» y «Siemens, S. A.», en las personas físicas que designen, aquellas que fueren sociedades.

Art. 4.º Las facultades que ostentará la Comisión interventora serán las siguientes:

1. Incluir en la lista definitiva de acreedores a los que habiendo sido omitidos en las mismas acrediten debidamente su crédito.

2. Eliminar de la referida lista a los acreedores que se demuestre en cualquier momento que no deben figurar en la misma por la improcedencia de sus créditos por cualquier causa.

3. Modificar la cuantía de los créditos en más o en menos, cuando resulte suficientemente probado la diferencia que corresponda.

4. Aprobar las subrogaciones que procedan por cesión de créditos o cualquier otro motivo, previa su debida justificación.

5. Vigilar y comprobar el cumplimiento del convenio y ejercitar todas las acciones que correspondan a los acreedores en virtud del Convenio, por cuanto solamente esta comisión queda legitimada para actuar en su nombre.

6. Al vencimiento anual de los pagos parciales propuestos, la Comisión distribuirá las cantidades correspondientes a cada acreedor.

Art. 5.º La Comisión se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la firmeza del auto que apruebe el Convenio, levantándose acta de su constitución y empezando inmediatamente su actuación. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos y quedará válidamente constituida y serán obligatorios sus acuerdos siempre que asistan la mayoría de sus miembros. De cada reunión se levantará el acta correspondiente. No obstante, la designación de la Comisión antes dicha, la sociedad se administrará por sus propios órganos de gobiernos.

Art. 6.º En el supuesto de incumplimiento de las obligaciones asumidas por «Papeleras Reunidas, S. A.», la Comisión a que se contrae los artículos anteriores se convertirá en liquidadora del patrimonio de la entidad suspensa, con las más amplias facultades que en derecho sean necesarias.

Art. 7.º Desde que sea firme, después de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el auto aprobando el presente convenio, quedarán sin efecto los embargos, trabas y retenciones que se hayan establecido sobre cualquier clase de bienes propiedad de «Papeleras Reunidas, S. A.», quedando obligados los acreedores a cumplimentar las formalidades oportunas para efectividad de las correspondientes cancelaciones dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del Convenio. La oposición o negativa de cualquier acreedor a dar cumplimiento a estas obligaciones, supondrá la pérdida de su crédito.

B. O. P.

Art. 8.º Las obligaciones contraídas por «Papeleras Reunidas, S. A.», con posterioridad al 7 de noviembre de 1979, se considerarán deudas de la masa y no estarán sujetas a la espera a que se refiere este convenio, debiendo ser hechas efectivas por la sociedad deudora en la forma y plazos estipulados por el contrato respectivo.

Art. 9.º Con expresa renuncia de los fueros que pudieran corresponderles, las partes que suscriben el presente convenio, se someten a la jurisdicción de los Juzgados de Alcoy para cualquier cuestión relacionada con el mismo.

Art. 10. Con la firmeza del cumplimiento del presente convenio quedarán saldadas y finiquitadas las relaciones entre la entidad suspensa con sus acreedores, con expresa y solemne declaración de las partes suscribientes de no quedar pendiente reclamación alguna, civil, penal o de cualquier ningún otro tipo o clase. Significará, asimismo, la aprobación de las operaciones anteriores a la suspensión de pagos, con total indemnidad para los dirigentes de la entidad suspensa.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos, debiendo los acreedores estar y pasar por dicho convenio.

Dado en Alcoy, a 20 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario accidental (Firmado).

(G. C.—13.021) (C.—1.709)

VALVERDE DEL CAMINO

EDICTO

Don Baltasar Garzón Real, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 73/81, a instancia de don Emiliano Segura García, sobre declaración de fallecimiento abintestado de su esposa doña María Luisa Palomino Vázquez, nacida en Madrid, el día 30 de diciembre de 1914, hija de Juan y de Leonor, casada en Madrid el día 18 de julio de 1936, y fallecida en Valverde del Camino (Huelva), el día 4 de diciembre de 1970, en estado de casada, con don Emiliano Segura García, la cual no otorgó testamento, habiéndose presentado hasta la fecha como únicos parientes de la misma su esposo referido señor Segura García.

En virtud de lo que dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se anuncia la muerte de la misma sin testar así como los nombres y grado de parentesco de quienes reclaman la herencia para que dentro del término de treinta días puedan comparecer a exponer lo que a su derecho convenga otros parientes que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante.

Dado en Valverde del Camino, a 29 de mayo de 1981.—El Juez de primera instancia (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—36.315)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído del señor don Rogelio Gallego Moré, Juez de distrito número 12, de los de esta capital, dictado en los autos de juicio de cognición número 292/1979, a instancia de la Procurador doña Beatriz Ruano Casanova, como apoderada de «Mutua Nacional del Automóvil», contra don Angel Alvarez y doña Aída Alvarez Alvarez, sobre reclamación de 28.632 pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia

En Madrid, a 6 de noviembre de 1981.—El señor don Rogelio Gallego Moré, Juez de distrito número 12, de los de esta capital, ha visto el presente juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de la Procurador

doña Beatriz Ruano Casanova, como apoderada de «Mutua Nacional del Automóvil», vecina de Madrid, en calle del doctor Ferrán, número 3 y 5, defendida en autos por el Letrado don Manuel Solares, contra don Angel Alvarez Alvarez, mayor de edad, vecino de Madrid, Avenida del Manzanares, número 212, y contra doña Aída Alvarez Alvarez, mayor de edad, y domiciliada en Parla (Madrid), calle de Alfonso X el Sabio, número 26, sobre reclamación de cantidad, y costas, y

Fallo

Que estimando íntegramente como estimo la demanda origen de estas actuaciones formulada por la Procurador doña Beatriz Ruano Casanova, como apoderada de «Mutua Nacional del Automóvil», contra don Angel Alvarez Alvarez y doña Aída Alvarez Alvarez, sobre reclamación de veintiocho mil seiscientos treinta y dos pesetas, debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar conjunta y solidariamente, a la parte actora la indicada cantidad, más las costas del juicio que, expresamente se imponen a dichos demandados.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo:

Publicación

La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez de distrito, que la firma, celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha, doy fe.—Alfredo Barrau.

Y para su fijación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y para que sirva de notificación en legal forma a doña Aída Alvarez Alvarez, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 6 de noviembre de 1981.—El Juez de distrito (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.424)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez de distrito del Juzgado número 20 de los de esta villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, con el número 285/81, a instancia de don José Antonio Acero Sanz, representado por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, contra don Juan Enrique Martínez Abad y otra, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en providencia de fecha de hoy y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a don Juan Enrique Martínez Abad para que en término de seis días, comparezca ante este Juzgado, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de darle traslado de la demanda y documentos a ella acompañados, apercibiéndole que de no verificarlo se decretará su rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Juan Enrique Martínez Abad y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1981.—El Juez de distrito (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.381)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos ante este Juzgado bajo el número 258/81, a instancia del Procurador de los Tribunales, don José María Caballero Martín, en nombre y representación de don Ricardo Díez-Guerra y Milla, contra los ignorados herederos de doña María del Carmen Galdo Doheijo sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Madrid, 22 de octubre de 1981.—El señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de distrito encargado por sustitución del número 21 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de

juicio de cognición seguidos entre partes: de una y como demandante don Ricardo Díez-Guerra y Milla, mayor de edad, domiciliado en calle Ballesta, 1, representado por el Procurador don José María Caballero y defendido por el Letrado don Manuel Navarro; y de otra, y como demandados, los ignorados herederos de doña María del Carmen Galdo Doheijo; sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Ricardo Díez-Guerra y Milla, debo declarar y declaro resuelto el arrendamiento que de la vivienda cuarto, número 5 de la casa número 6 de la calle Casto Plasencia de esta capital fue titular hasta su fallecimiento doña María del Carmen Galdo Doheijo, condenando a sus ignorados herederos a estar y pasar por dicha resolución y a desalojar aquella en el plazo legal correspondiente, apercibiéndoles de lanzamiento, sin expresa imposición de las costas.—Así, por esta mi sentencia que por el ignorado paradero de los demandados y su declaración de rebeldía, les será notificada en los estrados del Juzgado y por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo. José Manuel Merelo Palau.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados ignorados herederos de doña María del Carmen Galdo Doheijo, cuyo paradero se desconoce, y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado en Madrid, a 26 de noviembre de 1981.—Visto bueno, el Juez de distrito (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.444)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de cognición 277/79, instados por doña Angela Pérez Leirado por sí y en nombre de la Comunidad de Propietarios de Luchana, 20, representada por el Procurador don Emilio Alvarez Zancada, contra don José Gayo Hellín, sobre resolución de contrato, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Madrid, a 20 de noviembre de 1981. La señora doña Susana Salvador Gutiérrez, Juez de distrito del Juzgado 23 de los de esta capital, ha visto y examinado los autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de doña Angela Pérez Leirado, por sí y en nombre de la Comunidad de Propietarios de la casa 20 de la calle Luchana de esta capital, representada por el Procurador don Emilio Alvarez Zancada, contra don José Gayo Hellín, e ignorados herederos de don Tomás Gayo Solares, que se encuentran en ignorado paradero; sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador don Emilio Alvarez Zancada, en nombre y representación de doña Angela Pérez Leirado por sí y en nombre de la Comunidad de Propietarios de la calle Luchana, 20, contra don José Gayo Hellín, e ignorados herederos de don Tomás Gayo Solares, debo declarar y declaro no haber lugar a la subrogación en el contrato de inquilinato del piso tercero, izquierda, interior, de la casa número 20 de la calle Luchana de Madrid, y debo declarar y declaro la resolución del expresado contrato, condenando a los demandados al desalojo y puesta a disposición de la parte actora del citado piso en el plazo legalmente establecido al efecto, con apercibimiento de lanzamiento en su caso, condenando expresamente en las costas de este procedimiento a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Si-gue la firma.

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por la señora Juez de distrito que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Madrid, a 20 de noviembre de 1981.—Doy fe.—Sigue la firma.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don José Gayo Hellín e ignorados herederos de don Tomás Gayo Solares, que se encuentran en ignorado paradero y domicilio expido la presente por duplicado para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del local del Juzgado, en Madrid, a 20 de noviembre de 1981.—Visto bueno, la Juez de distrito (Firmado). — El Secretario (Firmado),

(A.—36.348)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Angel Hernández Corredor, Juez de distrito número 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de proceso de cognición, tramitados en este Juzgado con el número 134/81, entre las partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 3 de noviembre de 1981. El señor don Angel Hernández Corredor, Juez de distrito número 26 de Madrid, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, de una como demandante: doña Julia Fuente Palacios, mayor de edad, soltera, sobrecargo de Iberia, vecina de Madrid, Paseo de la Castellana, 131, antes Avenida del Generalísimo, 57, 3.º, B, representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea y dirigida por su Letrado don Mariano Enrique Ballesteros Gonzalo; y de otra, como demandado: don Kassem Houchaimi, mayor de edad, de nacionalidad libanesa, vecino de Madrid, calle de Menéndez Pidal, 27, planta 2.ª, apartamento 214, sobre resolución de contrato por necesidad.

Fallo

Que estimando totalmente la demanda deducida por doña Julia Fuente Palacios, representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea contra don Kassem Houchaimi, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda, sita en esta capital, calle Menéndez Pidal, 27, planta segunda, apartamento 214, y con una expresa condena en costas a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—A. Hernández.—Rubricado.

Publicación

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día de su fecha, doy fe.—V. Sebastián.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Kassem Houchaimi, actualmente en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 18 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.398)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de distrito número 31 de esta capital, en sustitución del número 27.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen actuaciones de juicio de cognición, bajo el número 76 de 1979, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representada por el Procurador señor García San Miguel, contra don Eduardo Muñoz Sánchez y ocho más, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 11 de noviembre de 1981.—El señor don Hipólito Santos García, Juez de distrito número 27 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 76 de 1978, seguidos entre partes, de una como demandante el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, con domicilio social en esta capital, calle Barquillo, número 12, que actúa en sustitución procesal del arquitecto don Francisco González Zamora, con domicilio en esta capital, calle Orense, número 10, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta y defendido por el letrado don Pablo Sanz Guitián; y de otra, como demandado, con Eduardo Muñoz Sánchez, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, con domicilio en la calle Santísima Trinidad, número 21, representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, y defendido por el Letrado don Fernando Gisbert Calabuig; don Román Rivera González, don Guillermo Morencos Fominaya, doña Esperanza Matilde Guerra Ortega, doña Angela López Manso, don Eugenio Parajúa Pontal, doña Consuelo de la Torre Carmona, doña Carmen Ortiz Peña y doña Carmen Montero Martínez, todos ellos mayores de edad y de esta vecindad, con domicilio en la calle Cardenal Cisneros, número 54, en reclamación de cantidad, intereses legales y costas, y

Resultando... Considerando...

Fallo

Que sin acoger las excepciones de falta de litis consorcio pasivo necesario y de defecto legal en el modo de proponer la demanda propuestas por el demandado señor Muñoz Sánchez, y estimando totalmente la demanda formulada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Eduardo Muñoz Sánchez, don Román Rivera González, don Guillermo Morencos Dominaya, doña Esperanza Matilde Guerra Ortega, doña Angela López Manso, don Eugenio Parajúa Pontal, doña Consuelo de la Torre Carmona, doña Carmen Ortiz Peña y doña Carmen Montero Martínez, debo declarar y declarar la obligación mancomunada de todos éstos, contraída con el arquitecto don Francisco González Zamora, de pagar sus servicios profesionales, condenándoles, como les condeno en la forma expresada a que, una vez firme la presente resolución paguen al mismo, o a quien legalmente le represente, la cantidad de quince mil pesetas, más el interés legal devengado por dicha suma desde la interpelación judicial hasta completo pago y al de las costas de este juicio.—Así, por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en estrados, si no se pide de otra forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

(A.—36.344)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Felipe Ramos Cea, en representación de "Simmer, S. A.", contra doña María Belén Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a la referida demandada, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto, el día doce de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las doce horas.

Segunda

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja dicha.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta y su tasación

Una máquina calculadora, marca "Barroq", modelo 1001-P. — Una máquina atornilladora, ensambladora, hidráulica, modelo 2.500, patentada, con sus correspondientes elementos.

Todo ello valorado en ciento cuarenta y ocho mil pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de la demandada señora Belén Gutiérrez, domiciliada en la calle de Sagrados Corazones, número veintiséis, de Madrid, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado expido el presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—36.583)

TALavera DE LA REINA

EDICTO

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Juez de distrito de Talavera de la Reina (Toledo).

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos del proceso civil de cognición, bajo el número 58/1981, en los cuales ha recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Talavera de la Reina, a 15 de septiembre de 1981.—El señor don Justo Guedeja Marrón Pérez, Juez de distrito de esta ciudad, habiendo visto y oído los precedentes autos del proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 58/1981, a instancia de don Leonardo Díaz Lozano, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Cazalegas (Toledo), representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Jiménez Pérez, y defendido por el Letrado don Fernando Hormigos Palencia, contra don José Sanz Cobo, mayor de edad y vecino de Alcorcón (Madrid), calle Príncipe Juan Carlos, número 1, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José Sanz Lolo, a pagar veintisiete mil trescientas sesenta y dos pesetas al demandante don Leonardo Díaz Lozano, con imposición de costas a don José Sanz Lolo por imperativo legal.—Así, por esta sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de no pedirse en término de cinco días la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Justo Guedeja.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado rebelde don José Sanz Lolo, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Talavera de la Reina, a 31 de octubre de 1981. P. S. M., el Secretario (Firmado).

(A.—36.362)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la

publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a Juan Carlos Domingo Carmelo, con paradero desconocido, a fin de que el día 15 de enero próximo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 2.419 de 1980, que se sigue por hurto.

(B.—11.809)

Por medio del presente se cita a Juan M. Berek Bahja, con paradero desconocido, a fin de que el día 15 de enero próximo, a las diez quince horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.310 de 1980, que se sigue por lesiones.

(B.—11.810)

Por medio del presente se cita a Miguel Violet y María Olga Mansilla Caso, con paradero desconocido, a fin de que el día 15 de enero próximo, a las diez quince horas de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.594 de 1980, que se sigue por lesiones y daños.

(B.—11.811)

Por medio del presente se cita a Luis Miguel García, con paradero desconocido, a fin de que el día 15 de enero de 1982, a las once horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 167 de 1981, que se sigue por daños.

(B.—11.812)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Francisco Soler Vázquez, Miguel Molina Petit, Aldo Emilio Sivieri, Dorothy Lorraina Farber, Octavio Mariquero Ponce y Luis Alejandro Ríos Branas, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 7 de enero, a las diez treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 2.022 de 1981, en el que aparecen como perjudicados los primeros y denunciados los dos últimos.

(G. C.—12.994) (B.—11.780)

Por el presente se cita a José Arroyo Martínez y Alejandro Hernández Pérez, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 14 de enero, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 2.100 de 1981, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—12.995) (B.—11.781)

Por el presente se cita a Angel Varela Torres, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 7 de enero, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 511 de 1981, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—12.863) (B.—11.628)

Por el presente se cita a Braulio Martínez Niño, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 7 de enero, a las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 356 de 1981, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—12.864) (B.—11.629)

Por el presente se cita a Juan Miguel Miguel García, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 7 de enero, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 2.012 de 1981, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—12.846) (B.—11.591)

JUZGADO NUMERO 8

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 1.086 de 1981, por el presente se notifica a la condenada María Dolores Grede Corveira que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 33.833 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y, si no la impugna, se la requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, número 17, a hacer efectivo dicho importe.

(B.—11.782)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 127 de 1980, por el presente se notifica a la condenada María Mercedes Teresa Fernández Gismero que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 9.054 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y, si no la impugna, se la requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del edicto, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectiva la parte que le corresponde, que es de 5.054 pesetas.

(B.—11.783)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 946 de 1981, por el presente se notifica al condenado Antonio García García que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de pesetas 3.445, de la que se le da vista por término de tres días, y, si no la impugna, se le requiere para que en el plazo de cinco días, contado todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado a satisfacer su importe. Este Juzgado está enclavado en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo. Igualmente se le requiere para que en el término indicado de cinco días comparezca en el mismo a sufrir la represión privada.

(B.—11.784)

En el juicio de faltas núm. 1.632 de 1981, seguido en este Juzgado por estafa, se ha acordado la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 26 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, tercero, a cuyo acto se cita a José Martínez Cabadas.

(B.—11.633)

En el juicio de faltas núm. 1.697 de 1981, seguido en este Juzgado por lesiones en riña, se ha acordado la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 26 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, tercero, a cuyo acto se cita a Aurelio Saizpardo Molinero.

(B.—11.634)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.480 de 1981, seguido por la falta de daños imprudencia, y por el presente se cita a Víctor Vázquez Matey, el que comparecerá el día 18 de diciembre y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.218)

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 298 correspondiente al día 16 de diciembre de 1981

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos co-bratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado siete del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

- Minas, 24. — 79 pesetas.
- 924-01. — M. Fernández García. —
- Mira el Río Baja, s/n. — 594 pesetas.
- 631-01. — Juan Perinián Alanis. —
- Mira el Sol, 1. — 733 pesetas.
- 1.030-06. — Antonio Vivas Roma. —
- Mira el Sol, 4. — 660 pesetas.
- 826-15. — Tomás Prieto Estrada. —
- Mira el Sol, 17. — 20.209 pesetas.
- 1.162-17. — Celia Fernández Vega. —
- Mira el Sol, 31. — 1.320 pesetas.
- 1.165-15. — José Jiménez Ventosa. —
- Molino de Viento, 17. — 495 pesetas.
- 1.080-18. — Carlos Alda Ovejero. —
- Monteleón, 14. — 53 pesetas.
- 986-16. — Constancio Alonso Reina.
- Monteleón, 22. — 13 pesetas.
- 1.478-14. — Josefa Feliú Reverte. —
- Montera, s/n. — 154 pesetas.
- 740-03. — Luis Coppel Martínez. —
- Montera, 4. — 1.465 pesetas.
- 346-17. — M. Barzano Garrido. —
- Montera, 9. — 117 pesetas.
- 474-01. — Publinmer, S. L. — Mon-
- tera, 10. — 5.870 pesetas.
- 493-06. — Tecn. Estudios Agrosanita-
- rios. — Montera, 10. — 9.055 pesetas.
- 152-13. — M. José López E. Gallaste-
- gui. — Montera, 15. — 5.042 pesetas.
- 816-15. — Corrons y Cía. S. R. C. —
- Montera, 22. — 4.125 pesetas.
- 1.143-03. — Ramón Hita Cubillo. —
- Montera, 24. — 3.300 pesetas.
- 658-02. — Const. Serv. Inmob. S. A.
- Montera, 25. — 13.200 pesetas.
- 657-17. — Conipsa. — Montera, 25.
- 6.600 pesetas.
- 657-10. — Central Urbanizadora,
- S. A. — Montera, 25. — 6.600 pesetas.
- 320-03. — Faustino Delgado Blanco.
- Montera, 25. — 1.462 pesetas.
- 1.451-16. — Carmen Torija Rodrí-
- guez. — Montera, 37. — 221 pesetas.
- 67-04. — Ana María Segura Callosa.
- Montera 39. — 1.822 pesetas.
- 378-01. — Largacha, S. L. — Monte-
- ra, 43. — 1.968 pesetas.
- 1.159-12. — Julio Gómez Orellana. —
- Moratín, 5. — 1.320 pesetas.
- 1.508-06. — José Menéndez Díaz. —
- Moratín, 35. — 1.617 pesetas.
- 630-02. — Víctor Lorenzo Reiz. —
- Moratín, 50. — 1.465 pesetas.
- 1.237-04. — A. Timonet Benítez. —
- Morería, 4. — 1.320 pesetas.
- 1.316-04. — Miguel García Ramos. —
- Morería, 4. — 660 pesetas.
- 535-08. — Jurgen Neitsch. — Mosten-
- ses Parking. — 473 pesetas.
- 458-16. — Nupatec, S. A. — Mosten-
- ses Parking. — 802 pesetas.
- 1.427-06. — Publicidad Doble, S. A.
- Plaza de los Mostenses, s/n. — 3.098
- pesetas.
- 1.361-08. — Pal Philippin Air Lines.
- Plaza de los Mostenses, s/n. — 473 pe-
- setas.
- 1.434-16. — Novomex, S. A. — Plaza
- de los Mostenses, s/n. — 246 pesetas.
- 926-06. — Manuel Moras Escribano.
- Plaza de los Mostenses, 1. — 594 pes-
- etas.
- 1.071-04. — Supersond, S. A. — Pla-
- za Mostenses, 1. — 53 pesetas.
- 495-03. — Myr, S. L. — Plaza de los
- Mostenses, 7. — 720 pesetas.
- 676-09. — Antonio Martínez Ruiz. —
- Plaza de los Mostenses, 11. — 19.800
- pesetas.

- 1.225-06. — Vibrachoc, S. A. — Plaza
- de los Mostenses, 11. — 660 pesetas.
- 139-02. — Federico García Campo. —
- Muñoz Torrero, 4. — 3.713 pesetas.
- 617-14. — Estación Servicio Manote-
- ras. — Norte, s/n. — 2.614 pesetas.
- 63-18. — José Pose Negreira. — No-
- viciado, 9. — 1.822 pesetas.
- 25-16. — Manuel Santiago Romero.
- Noviciado, 10. — 594 pesetas.
- 164-02. — Carmen Berna Poza. —
- Núñez de Arce, 9. — 2.495 pesetas.
- 148-15. — José Fernández Blanco. —
- Núñez de Arce, 13. — 401 pesetas.
- 480-02. — Manuel Miguel Jiménez. —
- Olivar, 11. — 404 pesetas.
- 629-15. — Lucía López Almagro. —
- Olivar, 32. — 1.465 pesetas.
- 611-03. — Maximiano Píneros Alcalá.
- Olivar, 38. — 802 pesetas.
- 288-15. — Gabriel Vidal Calatayud. —
- Olivar, 39. — 10.085 pesetas.
- 1.199-09. — M. Elena Lodín Gonzá-
- lez. — Olivar, 41. — 1.320 pesetas.
- 514-11. — Tomás Martínez Gil. —
- Olivar, 43. — 198 pesetas.
- 1.264-05. — Fermín Toro Redondo.
- Olmo, 26. — 990 pesetas.
- 1.110-17. — Antonio Chicharro Rivas.
- Onésimo Redondo, 19. — 1.320 pesetas.
- 900-01. — Angel L. Herranz Pozas.
- Orellana, 3. — 1.181 pesetas.
- 1.310-10. — Domingo Palacio, S. A.
- Orellana, 21. — 660 pesetas.
- 354-14. — M. Carmen Sole Beneyto.
- Plaza de Oriente, 3. — 13.583 pesetas.
- 783-13. — Julio Arroyo Monedero. —
- Palma, 5. — 2.310 pesetas.
- 1.005-11. — Manuel González Fernán-
- dez. — Palma, 9. — 1.320 pesetas.
- 632-14. — Benjamín Catalán Durante.
- Palma, 16. — 3.062 pesetas.
- 846-14. — Julián Pereira Estal. — Pal-
- ma, 25. — 6.640 pesetas.
- 1.440-12. — Esther Circunegui Lasan.
- Palma, 25. — 284 pesetas.
- 1.331-18. — Gregorio Sánchez Cañe-
- do. — Palma, 25. — 1.320 pesetas.
- 288-05. — Angel Yagüe Rodríguez. —
- Palma, 39. — 16.500 pesetas.
- 350-07. — Sebastiana Mora Cifuentes.
- Palma, 40. — 1.465 pesetas.
- 513-15. — Juan José Arias Lindo. —
- Palma, 63. — 198 pesetas.
- 1.057-08. — Inocente Fernández Cor-
- tijo. — Paloma, 5. — 1.320 pesetas.
- 735-18. — Francisco Durán Osuna. —
- Paloma, 12. — 1.465 pesetas.
- 639-16. — Mariano Ricardo Martín
- Pérez. — Paloma, 17. — 1.465 pesetas.
- 1.092-13. — Luis Vázquez Heredia. —
- Paloma, 18. — 1.650 pesetas.
- 1.349-12. — Esteban Sánchez Sánchez.
- Paloma, 22. — 3.300 pesetas.
- 110-02Una cuchara (sopera) de mante-
- ca de cerdo Unión Terr. Coop. Campo.
- Paloma, 49. — 178 pesetas.
- 259-10. — José Hernández Sousa. —
- Pez, 10. — 6.125 pesetas.
- 1.116-02. — M. Luisa Salvador Vela.
- Piamonte, 9. — 660 pesetas.
- 490-16. — Las Edic. de la Banda
- Moebius. — Pizarro, 14. — 9.055 pes-
- etas.
- 1.042-03. — Zonaval Confecciones,
- S. A. — Trv. Pozas, 6. — 1.320 pese-
- tas.
- 1.317-02. — Manuel García Martínez.
- Pozo, 41. — 1.320 pesetas.

- 734-03. — Rafael Espejo Ordóñez. —
- Prado, 9. — 2.521 pesetas.
- 734-06. — Enrique Patilla Mogollón.
- Prado, 9. — 5.042 pesetas.
- 734-01. — José Alba Salobral. — Pra-
- do, 9. — 5.042 pesetas.
- 1.033-05. — Moisés González García.
- Prado, 10. — 1.320 pesetas.
- 8-05. — Marcial Menéndez Rodríguez.
- Prado, 23. — 802 pesetas.
- 1.445-10. — M. Madrid Morente. —
- Paseo del Prado, 42. — 1.188 pesetas.
- 1.004-18. — Manuel Gardín Lombao.
- Pradolongo, 36. — 3.300 pesetas.
- 1.421-09. — Cemresa. — Preciados,
- 17. — 1.980 pesetas.
- 782-08. — Julio Martínez Rodríguez.
- Preciados, 29. — 14.850 pesetas.
- 1.100-18. — Desiderio Sánchez Rojas.
- Preciados, 30. — 660 pesetas.
- 1.215-15. — Aníbal Flores López. —
- Preciados, 33. — 825 pesetas.
- 1.029-05. — Elena Martínez Segador.
- Pretil de los Consejos, 7. — 1.320 pese-
- tas.
- 728-12. — Amadeo Oriá Martínez. —
- Pretil de Santiesteban, 3. — 1.465 pese-
- tas.
- 1.492-03. — Ausicredit, S. A. —
- Prim, 1. — 49.500 pesetas.
- 1.043. — Ignacio Rodado Durán. —
- Primavera, 4. — 1.320 pesetas.
- 1.165-09. — Udham Manghanmal.
- Princesa, 8. — 660 pesetas.
- 226-15. — Arhosa, S. A. — Princesa,
- 40. — 18.374 pesetas.
- 359-12. — De la Rocha, S. A. —
- Princesa, 40. — 24.737 pesetas.
- 393-06. — Mikaela Sánchez García. —
- Princesa, 40. — 16.500 pesetas.
- 389-17. — Juan Jesús Pérez Arganz. —
- Princesa, 40. — 24.737 pesetas.
- 893-06. — Socovi. — Príncipe, 12. —
- 7.993 pesetas.
- 721-09. — Ana Ferreró García. —
- Príncipe, 12. — 2.007 pesetas.
- 1.509-13. — Casa de Aragón. — Prín-
- cipe, 23. — 1.861 pesetas.
- 290-06. — Carmelo Gómez Jiménez.
- Príncipe, 25. — 4.125 pesetas.
- 1.308-09. — Julián Guerrero Vaquero.
- Plaza de la Provincia, 3. — 990 pesetas.
- 1.111-15. — Juan Yaque Sánchez. —
- Provisiones, 8. — 1.320 pesetas.
- 1.140-01. — Lucio Rodríguez Castillo.
- Provisiones, 14. — 330 pesetas.
- 465-05. — M. Teresa González Fernán-
- dez. — Provisiones, 26. — 487 pese-
- tas.
- 285-05. — Dolores Tavira Sánchez. —
- Plaza Puerta Cerrada, 1. — 6.125 pese-
- tas.
- 83-13. — Humberto García Piedra. —
- Plaza Puerta del Sol, s/n. — 1.109 pese-
- tas.
- 1.479-10. — Concepción Guerrero Ve-
- ra. — Plaza Puerta del Sol, 10. — 154
- pesetas.
- 292-02. — Eloy Utrilla Barroso. —
- Plaza Puerta del Sol, 10. — 201 pesetas.
- 1.046-01. — Sdad. Ind. Electromag-
- net., S. L. — Plaza Puerta del Sol, 11.
- 660 pesetas.
- 669-03. — Antonio Rincón Díaz. —
- Quevedo, 10. — 286 pesetas.
- 878-17. — José Atienza Sierra. — Rei-
- na, 15. — 401 pesetas.
- 1.478-05. — Cine Plato 15, S. A. —
- Reina, 15. — 154 pesetas.

NUMERO EXPEDIENTE. — NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — IMPORTE

Industrial Licencia Fiscal

- 647-10. — José Hernández Sousa. —
- Minas, 4. — 5.042 pesetas.
- 111-15. — Melchor Pérez Acosta. —

993-15. — Jiménez Lopera, S. A. — Reina, 33. — 4.950 pesetas.
682-10. — Ibérica Calefacciones, S. A. Regueros, 8. — 23.100 pesetas.
234-04. — Enrique Romero Estévez. Relatores, 8. — 18.374 pesetas.
490-07. — Máximo Baratas Riaño. — Relatores, 22. — 9.055 pesetas.
542-01. — Orien Piel, S. A. — Relatores, 22. — 4.969 pesetas.
361-08. — Orientespa, S. A. — Relatores, 22. — 4.743 pesetas.
632-17. — José Luis Gil Sanz. — Trv. Rejoy, 144. — 3.063 pesetas.
910-08. — Enrique González Morales. Requena, 5. — 24.737 pesetas.
636-07. — Rafael Martínez Peral. — Reyes, 5. — 1.465 pesetas.
1.127-07. — Rosalía Clavo Hernández. Reyes, 8. — 105 pesetas.
1.253-01. — Adolfo R. Barnatan Hodari. — Reyes, 19. — 660 pesetas.
1.187-10. — Manuel Durán Caballero. Reyes Católicos, 53. — 3.300 pesetas.
1.340-12. — Juan Cremades Cisneros. Ribera de Curtidores, 2. — 1.320 pesetas.
902-05. — S. Karisme Mohamed. — Ribera de Curtidores, 8. — 871 pesetas.
768-01. — Chaib Mohamed Mohamed. — Ribera de Curtidores, 8. — 594 pesetas.
899-18. — M. Heredia Jiménez. — Ribera de Curtidores, 15. — 1.181 pesetas.
927-17. — Pilar Suárez Sánchez. — Ribera de Curtidores, 26. — 594 pesetas.
897-02. — A. Navarro Carpintero. — Ribera de Curtidores, 29. — 24.737 pesetas.
926-18. — Rafael Rodríguez Pino. — Ribera de Curtidores, 35. — 594 pesetas.
922-18. — Antonio I. Blanco Peñalver. — Ribera de Curtidores, 35. — 594 pesetas.
1.096-07. — Francisco Jaqueto Buco. Ruda, 3. — 1.320 pesetas.
75-15. — Sabina García Gómez. — Ruda, 13. — 198 pesetas.
248-07. — Marciano Duro Guío. — Ruda, 18. — 10.085 pesetas.
237-18. — Gonzalo Angulo Jodra. — Ruda, 18. — 802 pesetas.
167-01. — Damián Checa Escudero. Ruda, 19. — 2.495 pesetas.
952-13. — Joaquín Ramírez Ballesteros. — Sagasta, 4. — 137 pesetas.
508-15. — Alberto Sánchez Jiménez. Sagasta, 132. — 3.062 pesetas.
488-08. — Ediciones Azara, S. A. — Sagasta, 20. — 9.055 pesetas.
818-16. — Safr Promoción, S. A. — Sagasta, 20. — 2.521 pesetas.
1.263-05. — Unión Europea Const., S. A. — Sagasta, 22. — 5.280 pesetas.
810-06. — Sistemas Bancarios, S. A. Sagasta, 22. — 1.968 pesetas.
1.477-17. — Centro Pedagógico Moderno, S. A. — Sagasta, 22. — 12 pesetas.
945-01. — María Calzón Irureta. — Plaza de las Salesas, s/n. — 871 pesetas.
682-15. — Máximo Romanillos Mangada. — Salitre, 36. — 11.550 pesetas.
1.511-10. — Francisco Herreros Pérez. Salitre, 38. — 74 pesetas.
1.267-01. — Amador Llano Alvarez. Salitre, 44. — 79 pesetas.
1.289-18. — Saturnino Blázquez Blázquez. — Salitre, 46. — 495 pesetas.
290-01. — Federico Bayo Vega. — Salitre, 83. — 6.125 pesetas.
274-03. — Nicolás Pardeiro González. Salud, 13. — 802 pesetas.
1.043-18. — Genaro Torres Valle. — San Agustín, s/n. — 3.300 pesetas.
962-07. — Antonia Rodríguez Portero. San Agustín, 234. — 1.320 pesetas.
876-01. — Jesús Fernández Sánchez. San Andrés, 4. — 3.590 pesetas.
1.053-10. — Flores Robustiano Brañas. Cta. San Andrés, 14. — 525 pesetas.
129-17. — Justiniano Zafra Cabezas. San Andrés, 24. — 2.693 pesetas.
1.478-07. — Obdulia Cortizo Cadavid. San Andrés, 38. — 154 pesetas.
134-02. — Osalia Castro López. — San Bernardo, 1. — 20.209 pesetas.
231-16. — Evaristo Llera Zambrano. San Bernardo, 5. — 26.181 pesetas.
900-10. — Regalos Publicitarios, S. A. San Bernardo, 8. — 56.786 pesetas.
1.466-14. — José A. Solanz Laserna.

San Bernardo, 8. — 257 pesetas.
1.435-04. — Paso Cebra, S. A. — San Bernardo, 13. — 1.545 pesetas.
503-03. — Pilar Navarro Marugán. — San Bernardo, 13. — 2.825 pesetas.
672-03. — Monterroso, S. A. — San Bernardo, 17. — 13.200 pesetas.
590-18. — Miguel Aguado Gil. — San Bernardo, 56. — 13.200 pesetas.
494-12. — Concepción Maestre Dávalos. — San Bernardo, 61. — 9.055 pesetas.
1.146-06. — Isabel Fernández Lagua. San Bernardo, 68. — 1.320 pesetas.
670-06. — Angel Luis Acedo Carbajo. San Bernardo, 85. — 11.550 pesetas.
385-15. — Lázaro Rodríguez Rodríguez. — San Bernardo, 88. — 1.968 pesetas.
1.100-16. — Manuel Báez Serrano. — San Blas, 3. — 4.950 pesetas.
1.019-18. — Fernando Pisa Sánchez. San Carlos, 2. — 1.320 pesetas.
471-07. — Francisco González Ruiz. San Carlos, 4. — 6.105 pesetas.
881-08. — Antonio Hernández Rodríguez. — San Carlos, 6. — 1.465 pesetas.
90-14. — Miguel Lorenzanna García. San Carlos, 7. — 2.495 pesetas.
1.496-14. — El Espacio, S. A. — San Carlos, 17. — 395 pesetas.
1.456-01. — Juan Romero González. San Cristóbal, 3. — 146 pesetas.
537-12. — Angel Fernández Heuster. San Cayetano, 2. — 1.465 pesetas.
926-08. — José A. Moreno Heredia. San Cayetano, 3. — 594 pesetas.
1.073-02. — Isidoro Santiago Baragano. — San Cayetano, 6. — 2.640 pesetas.
1.104. — Vicente Sanguino Díaz. — San Cayetano, 8. — 660 pesetas.
63-16. — Isidora Rey Aguilera. — San Cayetano, 20. — 911 pesetas.
1.052-16. — M. Milagros Latorre Savoie. — San Dimas, 3. — 1.320 pesetas.
488-01. — Edal Ediciones, S. A. — San Eugenio, 4. — 11.092 pesetas.
382-16. — M. Luisa Perucha Romero. Plaza San Ginés, 4. — 24.737 pesetas.
480-05. — Miguel Monedas Sánchez. San Hermenegildo, 19. — 4.686 pesetas.
261-18. — Kindler Knovloch Alcaraz. San Hermenegildo, 22. — 16.500 pesetas.
885-13. — Angel María Segovia. — San Ignacio de Loyola, 11. — 1.228 pesetas.
3-14. — Antonio Saptos Sánchez. — Plaza San Ildefonso, 1. — 17.850 pesetas.
562-05. — Alfredo Borghi Anibal. — San Ildefonso, 16. — 117 pesetas.
557-10. — José Luis Nicolini. — San Ildefonso, 16. — 1.531 pesetas.
1.072-01. — Josefa Gonzalo Cuesta. — San Ildefonso, 24. — 660 pesetas.
967-12. — Angel Robles Fernández. San Isidro Labrador, 3. — 4.950 pesetas.
430-06. — Máximo Jiménez Martín. San Isidro Labrador, 5. — 1.465 pesetas.
973-11. — Salvador López Llorénte. San Isidro Labrador, 12. — 1.320 pesetas.
Madrid, 15 de julio de 1981. — El Recaudador, Francisco Arranz. (G.—817)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas

incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado siete del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

NUMERO EXPEDIENTE. — NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — IMPORTE

Industrial Licencia Fiscal

964-03. — Eugenio Contreras Aguado. José Antonio, 6. — 9.900 pesetas.
1.089-05. — Manuel Elizalde. — José Antonio, 7. — 1.320 pesetas.
937-13. — Bernardo Vidal Royo. — José Antonio, 13. — 487 pesetas.
1.287-12. — Pedro Navarro Díaz. — José Antonio, 16. — 1.650 pesetas.
564-15. — Vicente Albert Juan. — José Antonio, 16. — 802 pesetas.
838-10. — Eduardo Fernández Roldán. José Antonio, 22. — 20.209 pesetas.
985-13. — Cabe, S. A. — José Antonio, 26. — 6.600 pesetas.
751-13. — Manuel Jiménez G. Carmena. — José Antonio, 29. — 24.737 pesetas.
390-06. — Jenaro Velasco Ruiz. — José Antonio, 30. — 24.737 pesetas.
996-17 Un vaso (de los de agua) de vino blanco José Antonio Pérez Fuente. José Antonio, 31. — 5.280 pesetas.
231-04. — Angeles Hernández Alonso. José Antonio, 32. — 1.608 pesetas.
488-09. — Ediciones Chao, S. A. — José Antonio, 32. — 4.528 pesetas.
794-08. — José Alamo Bermejo. — José Antonio, 32. — 1.465 pesetas.
662-14. — Mater. Cons. Grupo Pedro Jmnez. — José Antonio, 32. — 5.029 pesetas.
1.466-13. — Arturo Cillero Gómez. José Antonio, 33. — 257 pesetas.
603-07. — Futura Dos Mil, S. A. — José Antonio, 33. — 10.085 pesetas.
1.209-16. — Futura Zoso, S. A. — José Antonio, 33. — 660 pesetas.
747-15. — Ernesto José Dhonghe Truyts. — José Antonio, 33. — 4.743 pesetas.
808-18. — Francisco Peñalver Martínez. — José Antonio, 34. — 25.973 pesetas.
504-02. — Ediciones Técnicas Prof., S. A. — José Antonio, 38. — 246 pesetas.
461-17. — José M. Iribas Ros. — José Antonio, 40. — 10.085 pesetas.
942-17. — Salmerón Caridad Aznar. José Antonio, 44. — 6.125 pesetas.
139-03. — Martina García Castro. — José Antonio, 44. — 14.850 pesetas.

786-05. — Fermina Ruiz Alamo. — José Antonio, 44. — 8.006 pesetas.
507-11. — Organ. Mundial Estudios Cultura. — José Antonio, 45. — 6.125 pesetas.

639-04. — Ricardo Martín Merino. — José Antonio, 45. — 3.062 pesetas.
1.138-17. — Michele Marotta Zotti. José Antonio, 47. — 6.600 pesetas.
1.151-05. — Técnica Científica, S. A. José Antonio, 47. — 660 pesetas.
1.449-01. — Francisco Prieto López Fidel. — José Antonio, 53. — 221 pesetas.
911-18. — Carlos Martínez Berzal. — José Antonio, 55. — 24.737 pesetas.
851-10. — Antonio Mirón Hernández. José Antonio, 55. — 14.850 pesetas.
853-11. — Emilio Sánchez Díaz. — José Antonio, 55. — 14.850 pesetas.
314-17. — María F. Martínez Alarcón. José Antonio, 55. — 1.584 pesetas.
944-11. — Nicolás Vargas Ramiro. — José Antonio, 55. — 145 pesetas.
721-02. — Francisco de Asís Muñoz Blanco. — José Antonio, 57. — 3.089 pesetas.
1.312-07. — Promociones Industriales del Sur. — José Antonio, 57. — 3.300 pesetas.
812-15. — Onetwelve Internacional, S. A. — José Antonio, 62. — 17.325 pesetas.
845-02. — Videoporter, S. A. — José Antonio, 62. — 14.850 pesetas.
667-09. — Luis Felipe Álvarez Tejero. José Antonio, 64. — 6.600 pesetas.
505-06. — G. San Medina Castellanos. José Antonio, 66. — 133 pesetas.
810-18. — José Trillo Sánchez. — José Antonio, 66. — 1.234 pesetas.
887-12. — Luis Ballesteros Bustos. — José Antonio, 66. — 100.485 pesetas.
679-11. — Iluminación Artística, S. A. José Antonio, 67. — 16.500 pesetas.
953-05. — Enrique Soria Machuca. — José Antonio, 68. — 137 pesetas.
381-16. — Neila, S. L. — José Antonio, 71. — 2.592 pesetas.
951-18. — Ernesto Laloumet Pérez. — José Antonio, 80. — 1.716 pesetas.
495-08. — Ana María del Olmo Diego. — José Antonio, 86. — 9.055 pesetas.
1.505-02. — Casilda Pozo Bracamonte. — José Antonio, 86. — 2.310 pesetas.
1.003-04. — José L. Montejo Esperabé. — José Antonio, 88. — 3.563 pesetas.
677-02. — Securitom Madrid, S. A. José Antonio, 88. — 14.850 pesetas.
968-17. — Gregorio Melendre Hierro. Jovellanos, 1. — 765 pesetas.
1.144-14. — Javier Martínez Cristóbal. Juanelo, 9. — 53 pesetas.
630-10. — Francisco Olmo Lozano. — Juanelo, 23. — 95 pesetas.
282-11. — Nicolás Barbero Rosado. Julio Romero de Torres, 2. — 5.280 pesetas.
515-14. — Nicolás Ferreiro Jabaño. — Larra, 15. — 145 pesetas.
1.433-18. — Angel López Gómez. — Larra, 17. — 246 pesetas.
227-01. — Isabel Alonso Sancho. Latoneros, 6. — 6.640 pesetas.
831-07. — Luis Garayalde Blanco. — Latoneros, 8. — 20.209 pesetas.
727-17. — Pedro Jaile Dau. — Plaza Lavapiés, 5. — 117 pesetas.
1.349-14. — Antonio González Barajas. — Lavapiés, 17. — 990 pesetas.
252-04. — Angel Gallego Torredrajo. — Lavapiés, 47. — 10.085 pesetas.
238-14. — Carmen Arias Fagoso. — Lavapiés, 52. — 1.056 pesetas.
431-01. — Luis González Artus. — Leganitos, 7. — 726 pesetas.
1.317-12. — Camplins, S. A. — Leganitos, 23. — 2.640 pesetas.
91-01. — Saturnino Navarro Martínez. León, 7. — 2.495 pesetas.
631-18. — Manuel Sánchez Ruiz. — León, 30. — 1.465 pesetas.
406-14. — Carlos Chozas Pascual. — León, 32. — 802 pesetas.
260-05. — Carmen Horra Sierra. — Lepanto, 32. — 6.125 pesetas.
883-06. — M. Carmen Cienfuegos Rodríguez. — Libertad, 6. — 733 pesetas.
272-04. — Juan Murillo Rubio. — Libertad, 8. — 13.279 pesetas.
887-18. — Juan I. Rived Canut. —

11.051/76. — Jesús Mora González. — En el municipio. — 14.500 pesetas.
 20.004/75. — Jesús Mora González. — En el municipio. — 14.800 pesetas.
 23.265/76. — Jesús Mora González. — En el municipio. — 29.000 pesetas.
 62.179/77. — I. Pérez López. — En el municipio. — 38.844 pesetas.
 38.624/77. — Paulino Placer Fernández. — En el municipio. — 25.100 pesetas.
 42.329/77. — J. Ramiro Naharro. — En el municipio. — 12.673 pesetas.
 41.835/77. — Manuel Vidal González. — En el municipio. — 68.843 pesetas.
 3.663/76. — Julio Pascual Bravo. — No consta. — 5.710 pesetas.
 3.664/76. — Lorenzo Pascual Bravo. — No consta. — pesetas.
 30.063/78. — Desconocido. — Mayor. — 67.600 pesetas.
 3.428/78. — José Luis Fernández Ramos. — No consta. — 18.000 pesetas.

Renta Personas Físicas

15.359/80. — José Luis Coteló Romero. — No consta. — 1.904 pesetas.

Transmisiones

4.018/76. — Angeles Tomero Sol. — No consta. — 82.405 pesetas.

Tráfico de Empresas

45.205/78. — Rafael Páramo Muñoz. — No consta. — 861 pesetas.
 54.598/78. — Emiliano Sánchez Estévez. — No consta. — 368.075 pesetas.

Recursos Eventuales

66.422/79. — Arturo García Durán. — No consta. — 800 pesetas.
 Madrid, 15 de octubre de 1981.—El Recaudador, Francisco Arranz Herrero.

(G.—1.213)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
 ZONA 10.-LATINA

EDICTO

Don Juan Antonio García Díaz, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Latina.

Hago saber: Que no ha sido posible notificar de sus descubiertos por certificaciones de apremio a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por ser desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos despachos de apremio.

2.003. — Pedro Caballero Martín. — 25.072 pesetas.
 2.438. — Francisco Castiella Pérez. — 53.428 pesetas.
 2.675. — Cons. Ben. Hogar del Empleo. — 45.000 pesetas.
 2.783. — Emiliano Crespo Monge. — 3.600 pesetas.
 2.865. — Angel Chapinal Baz. — 3.312 pesetas.
 2.879. — Cheiper, S. L. — 7.968 pesetas.
 2.896. — Francisca Chuwa Guía. — 5.155 pesetas.
 2.918. — Fermín Delgado Toribio. — 83.389 pesetas.
 2.998. — Manuel Santos Rodríguez. — 360 pesetas.
 2.871. — Alejandro Chaves Paradinas. — 37.749 pesetas.
 3.382. — Faviás, S. A. — 1.496.303 pesetas.
 3.526. — Emilio Amor Quintela. — 289.471 pesetas.
 4.924. — Teresa García Domínguez. — 94.906 pesetas.
 5.242. — Pablo Gómez Fernández. — 5.848 pesetas.
 5.278. — Alonso González Pol. — 51.171 pesetas.
 5.527. — José Gracia Rivera. — 420 pesetas.
 5.531. — Gráficas Coalla, S. L. — 42.300 pesetas.
 6.197. — Inmobiliaria El Batán, S. A. — 260.967 pesetas.

6.470. — Laboratorios Prini, S. A. — 263.946 pesetas.
 6.700. — Emilio López Ginés. — 8.805 pesetas.
 7.088. — Máximo Robledo Martín. — 102.707 pesetas.
 7.274. — Alfonso de Martín Alonso. — 5.432 pesetas.
 7.758. — Ramiro Martínez Parga. — 400 pesetas.
 8.145. — Isidoro Fernández Salazar. — 1.032 pesetas.
 8.390. — Andrés Moya Navarro. — 2.204 pesetas.
 8.957. — Palacios, S. A. — 108.704 pesetas.
 9.773. — Manuel Prieto Alrez. — 108.704 pesetas.
 10.051. — Remo, S. L. — 17.600 pesetas.
 10.210. — Ramón Robledo González. — 232 pesetas.
 10.488. — Juan Carlos Rojas Tirados. — 158.640 pesetas.
 10.584. — Rotator, S. A. — 3.902 pesetas.
 10.595. — Emilio Rozos Galán. — 15.600 pesetas.
 10.985. — Francisco Sánchez Hernández. — 36.240 pesetas.
 11.026. — José Sánchez Lorca. — 400 pesetas.
 11.091. — Manuel Sánchez Rodilla. — 20.434 pesetas.
 11.176. — M. Carmen Sanmartín Vilas. — 14.488 pesetas.
 11.485. — Manuel Soler Martín. — 335.908 pesetas.
 11.567. — Talleres Granada, S. A. — 2.000 pesetas.
 11.750. — Mariano Toural Ronco. — 2.600 pesetas.
 12.071. — Vías Const. Favrica, S. A. — 830.574 pesetas.
 12.202. — Alfonso Yáñez Gonzalo. — 1.246.585 pesetas.
 12.540. — Antonio Cerrudo Fernández. — 701 pesetas.
 12.561. — Pedro Plana Plaza. — 6.320 pesetas.
 10.236. — José L. Rodríguez Carrión. — 4.496 pesetas.
 440. — José Pedro Calzada Torres. — 61.908 pesetas.
 256. — Antonio López Asensio. — 53.746 pesetas.
 273. — Roberto Alarcón Fernández. — 155.902 pesetas.
 478. — Manuel Figueroa Herreras. — 23.527 pesetas.
 484. — Luis Conejo González. — 516 pesetas.
 485. — J. Manuel Couso Rodríguez. — 7.728 pesetas.
 489. — José Galilea Alvarez. — 888 pesetas.
 499. — Luis García García. — 10.474 pesetas.
 529. — Manuel Hidalgo Sánchez. — 27.503 pesetas.
 531. — John Holst Nielsen. — 2.217 pesetas.
 532. — Pedro Ibáñez Gene. — 386 pesetas.
 552. — José Luis Lurueña Esteban. — 4.360 pesetas.
 600. — Roberto Oltra Perales. — 99.880 pesetas.
 623. — Felipe Pérez Vico. — 23.900 pesetas.
 647. — Nicolás Rodríguez González. — 1.319 pesetas.
 650. — M. A. Rodríguez Veradine. — 3.226 pesetas.
 656. — Eduardo Ruiz Flores. — 3.300 pesetas.
 669. — Juan José Sánchez Vázquez. — 42.134 pesetas.
 670. — Jesús Sancho Iglesia. — 16.128 pesetas.
 692. — José Varela Souza. — 57.527 pesetas.
 698. — Luis Francisco de Paula Viña. — 2.130 pesetas.
 870. — Benigno Alcalá Sánchez. — 290.854 pesetas.
 1.286. — Arroyo La Fuente, S. L. — 7.166 pesetas.
 1.502. — Jaime Ballesteros Ruiz. — 35.909 pesetas.
 1.681. — E. Benítez Vaca. — 8.639 pesetas.
 1.926. — Elías Breñes Breñes. — 12.296 pesetas.
 2.186. — Manuel Campanero Díaz. — 21.900 pesetas.

2.213. — Conchita Cano Martínez. — 5.355 pesetas.
 2.253. — Manuel Cañaveras Fuentes. — 3.040 pesetas.
 2.340. — Juan José Carreras Sánchez. — 4.211 pesetas.
 2.366. — M. Josefa Carrión Velasco. — 7.865 pesetas.
 2.385. — Luis Casado Bravo. — 20.156 pesetas.
 2.527. — Leopoldo Cerda Martínez. — 800 pesetas.
 2.600. — Mario Coello Viriato. — 39.948 pesetas.
 2.785. — José Crespo Mantecón. — 6.300 pesetas.
 2.979. — Eduardo Díaz Ocaña. — 124.660 pesetas.
 3.010. — José Díaz Otero. — 85.654 pesetas.
 3.012. — José Díaz Villanueva. — 49.296 pesetas.
 3.032. — Manuel Díaz Romero. — 29.660 pesetas.
 3.350. — Estival. — 1.246.555 pesetas.
 3.563. — Francisco Bullido Díaz. — 51.862 pesetas.
 4.616. — Joaquín García López. — 17.960 pesetas.
 4.735. — Javier Muñoz Horrillo. — 165.510 pesetas.
 4.990. — Cándido Gavela Rodríguez. — 997.800 pesetas.
 4.991. — Domingo Gavela Rodríguez. — 22.667 pesetas.
 5.222. — Luisa Gómez Campos. — 28.219 pesetas.
 6.060. — Juan Vicente Polo Magro. — 158.856 pesetas.
 7.070. — Antonio Holgado Escudero. — 5.996 pesetas.
 6.147. — Jesús Iglesias Martín. — 5.957 pesetas.
 6.492. — Luis Laínez y Agustí. — 152.975 pesetas.
 6.537. — Juan de Lázaro Acebes. — 487.959 pesetas.
 6.835. — Manuel López Chaguaceda. — 4. — 1.100 pesetas.
 6.854. — Marcial López González. — 277.535 pesetas.
 7.087. — Manuel Robledo Ojuga. — 29.397 pesetas.
 7.595. — Gregorio Martínez Blázquez. — 134.327 pesetas.
 7.911. — Pascual Mencía Mencía. — 241.624 pesetas.
 7.999. — Andrés de Miguel Mauriz. — 97.261 pesetas.
 8.408. — Muebles Niza, S. A. — 11.939 pesetas.
 8.114. — Faustino Moreno Concejal. — 9.564 pesetas.
 8.908. — Antonio Otero Fernández. — 121.348 pesetas.
 9.217. — Cirilo Parejo Sánchez. — 314.356 pesetas.
 9.364. — Miguel Peña Rivera. — 16.144 pesetas.
 9.672. — Julián Plaza Lucas. — 8.887 pesetas.
 9.760. — Antonio Prados Jaque. — 9.682 pesetas.
 10.217. — José Robles Fernández. — 16.940 pesetas.
 10.249. — Andrés Rodríguez Rivagorda. — 942.166 pesetas.
 10.284. — Carmen Rodríguez. — 199.946 pesetas.
 10.535. — F. Romero Ontanilla. — 171.882 pesetas.
 10.688. — Ignacio Ruiz Sanz. — 11.672 pesetas.
 11.243. — Benito Sanz Sanz. — 450.308 pesetas.
 11.429. — Valentín Serrano García. — 800.121 pesetas.
 11.801. — Unión Madrileña Ind. Lechera, S. A. — 160.356 pesetas.
 11.893. — Roberto Valle García. — 14.475 pesetas.
 13.173. — José Fernández Martín. — 166.395 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99/7 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no com-

recieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

En Madrid, a 18 de julio de 1981.—El Recaudador, Juan Antonio García Díaz.

(G.—1.107)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
 ZONA 10.-LATINA

EDICTO

Don Juan Antonio García Díaz, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Latina.

Hago saber: Que no ha sido posible notificar de sus descubiertos por certificaciones de apremio a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por ser desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos despachos de apremio.

9.374. — Pedro Peñafiel Sánchez.
 9.375. — Juan Peñalva Caravaca.
 9.380. — Carlos Peña Blanco.
 9.381. — Gerardo Peñas Viritez.
 9.382. — Juan A. Peñas Baños.
 9.384. — Alberto Peón Fernández.
 9.386. — José Pequeño Bobo.
 9.387. — Aurora Peral Guijarro.
 9.389. — Antonio Peralta Chita.
 9.391. — Raúl Peralta Gómez.
 9.393. — Angeles Perdiguero Frutos.
 9.394. — Teófilo Perdomingo Tomás.
 9.397. — Teodosio Perea Merino.
 9.399. — M. C. Cruz Pereda Torres.
 9.404. — Manuel Pereira Nieto.
 9.405. — Sergio Pereira Penas.
 9.406. — Tomás Pereira Butragueño.
 9.407. — Pérez Banco Construcc., S. A.
 9.410. — Alfonso Pérez Luna.
 9.412. — Andrés Pérez Martínez.
 9.413. — Andrés Pérez Pérez.
 9.415. — Marcelo Prieto Salgado.
 9.417. — A. Angel Pérez Higuera.
 9.418. — Angel Pérez Jiménez.
 9.419. — Angel Pérez Martín.
 9.420. — Pascual Molina Nájera.
 9.421. — Angeles Pérez Morales.
 9.422. — Antonio Pérez Barba.
 9.423. — Antonio Pérez Benito.
 9.425. — Antonio Pérez Carajújo.
 9.426. — Antonio Pérez González.
 9.427. — Antonio Pérez Moreno.
 9.428. — Antonio Pérez Murillo.
 9.429. — Antonio Pérez Sánchez.
 9.431. — Baltasar Pérez Moya.
 9.432. — Benjamín Pérez López.
 9.433. — Bertina Pérez Díez.
 9.435. — Cecilio Pérez Sevillano.
 9.436. — Ceferino Pérez Martínez.
 9.441. — Donato Pérez Espada.
 9.443. — E. Pérez Sano.
 9.444. — Eduardo Pérez Martínez.
 9.445. — Emilio Pérez Polo.
 9.448. — Enrique R. Pérez Martínez.
 9.449. — Ernesto Pérez Flores.
 9.451. — Escolástico Pérez Ayala.
 9.457. — Felipe Pérez González.
 9.459. — Félix Pérez Cámara.
 9.462. — Fernando Pérez Grúas.
 9.464. — Fernando Pérez Sánchez.
 9.465. — Florencio Pérez García.
 9.466. — Florentina Pérez Sánchez.
 9.468. — Francisco Pérez Bascuñana.
 9.469. — Francisco Pérez Fernández.
 9.471. — Francisco Pérez García.
 9.472. — Francisco Pérez Garrido.
 9.473. — Francisco Pérez González.
 9.474. — Francisco Pérez Heredia.
 9.476. — Francisco Pérez Molinilla.
 9.477. — Francisco Pérez Montero.
 9.478. — Francisco Pérez Montero.
 9.479. — Francisco Pérez Ortiz.
 9.480. — Francisco Pérez Saiz.
 9.481. — Francisco Pérez Salinero.
 9.482. — Fredesvinto Pérez Lobo.
 9.483. — I. Pérez Tudela López.
 9.484. — Ildelfonso Pérez Portales.
 9.485. — Isidoro Pérez del Río.
 9.486. — Ismael Pérez Aguilar.
 9.487. — J. Pérez Jaraquemada.
 9.489. — Florencio Martínez Uña.
 9.490. — Jacinto Pérez González.
 9.491. — Jaime Pérez Tomás.
 9.494. — Jesús Pérez Martínez.
 9.496. — José Pérez Aguilar.
 9.497. — José Pérez Albéniz Díaz.
 9.499. — José Pérez Lago.

9.504.—José Pérez Santos.
 9.506.—José L. Pérez Díez.
 9.507.—José L. Pérez Pérez.
 9.509.—José M. Pérez Ferruelo.
 9.511.—Josefina Pérez Robert.
 9.512.—Juan Pérez Villanueva.
 9.513.—Juan Pérez Fuente.
 9.514.—Juan Pérez Parrón.
 9.515.—Juan M. Pérez Marín.
 9.516.—Juan Manuel Pérez Muro.
 9.517.—Juana Pérez Castejón.
 9.519.—Julián Pérez López.
 9.520.—Julián Pérez Sánchez.
 9.521.—Julio Pérez Alcol.
 9.522.—Julio Pérez Lacasta.
 9.523.—Julio Pérez Monzón.
 9.525.—Lucio Pérez Vargas.
 9.529.—Luis Pérez Guzmán.
 9.532.—Manuel Pérez Cosano.
 9.533.—Manuel Pérez Hernández.
 9.535.—Manuel Pérez Lucio.
 9.536.—Manuel Pérez Magano.
 9.537.—Manuel Pérez Parra.
 9.538.—Manuel Pérez Pérez.
 9.539.—Manuel Pérez Piqueras.
 9.540.—Manuel Pérez Salas.
 9.541.—Manuel Pérez Salazar.
 9.542.—Manuel Pérez Sánchez.
 9.543.—Marcelina Pérez Sánchez.
 9.543.—Marcelina Pérez Sánchez.
 9.545.—M. Dolores Pérez.
 9.547.—M. Soledad Pérez Fernández.
 9.549.—Maximina Pérez Marugán.
 9.550.—Mercedes Pérez Sánchez.
 9.552.—Miguel A. Pérez Redondo.
 9.553.—Ovidio Pérez Prada.
 9.557.—Pedro Pedraza Navas.
 9.560.—Pedro N. Pérez Velázquez.
 9.562.—Restituto Pérez López.
 9.563.—Ricardo Pérez Molla.
 9.566.—Rosario Pérez Canto.
 9.568.—S. Pérez Muñoz.
 9.569.—Salido Pérez Briones.
 9.571.—Salvador Pérez Vega.
 9.573.—Sebastián Pérez Cuesta.
 9.574.—Teófilo Pérez Blanco.
 9.575.—Timoteo Pérez Díaz.
 9.578.—Valentina Pérez Cuesta.
 9.579.—Vicente Pérez Corroto.
 9.580.—Vicente Pérez Martín.
 9.581.—Vicente Pérez Pérez.
 9.583.—Vicente Pérez Toro.
 9.584.—Víctor M. Pérez Suárez.
 9.585.—Victorio Pérez del Alamo.
 9.587.—Perfisan, S. L.
 9.588.—Perniplax, S. L.
 9.589.—Perdo Perni Sánchez.
 9.590.—Eugenio Pernia Getafe.
 9.591.—Bernard Peron.
 9.595.—Miguel Peso Molina.
 9.599.—Plácido Pevert Aguiá.
 9.600.—Photostar, S. A.
 9.603.—José M. Picazo Casado.
 9.604.—Sisenando Picazo Escobar.
 9.606.—Piedras Mármoles, S. A.
 9.607.—Diego Piernas Baralla.
 9.609.—La Pilarcita, S. A.
 9.610.—M. M. Carmen Pina Pastrana.
 9.611.—Luis Pinar Nieto.
 9.613.—Domingo Pinedo Carreras.
 9.616.—López Pingarrón.
 9.617.—Josefina Pino Guinea.
 9.619.—María del Pino Horcajada.
 9.620.—Rafael Pino Redón.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99/7 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que dándose por notificados de sus débitos, los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

En Madrid, a 1 de julio de 1981.—El Recaudador, Juan Antonio García Díaz.

(G.—1.108)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
 ZONA 10.—LATINA**

EDICTO

Don Juan Antonio García Díaz, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Latina.

Hago saber: Que no ha sido posible notificar de sus descubiertos por certifi-

caciones de apremio a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por ser desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos despachos de apremio.

10.990.—Gabriel Sánchez Carmona. 16.304 pesetas.
 10.991.—Genaro Sánchez Bellón.— 747 pesetas.
 10.993.—Gonzalo Sánchez Sánchez. 1.080 pesetas.
 10.997.—Heliodoro Sánchez Mendoza.— 2.603 pesetas.
 10.998.—Herminia Sánchez Fernández. 442 pesetas.
 11.000.—Ignacio Sánchez Iglesias.— 3.281 pesetas.
 11.003.—J. Sánchez González.— 3.498 pesetas.
 11.004.—Escobar J. Sánchez Serrano. 43.620 pesetas.
 11.005.—Jacinto Sánchez Sole.— 200 pesetas.
 11.007.—Jerónimo Sánchez González. 74.250 pesetas.
 11.010.—Jesús Sánchez Hernández. 23.722 pesetas.
 11.011.—Jesús Sánchez Prado.— 4.358 pesetas.
 11.012.—Jesús Sánchez Peñascó.— 2.300 pesetas.
 11.013.—J. M. Sánchez Villanueva. 300 pesetas.
 11.015.—José Sánchez Aparicio.— 29.394 pesetas.
 11.018.—José Sánchez Díaz.— 400 pesetas.
 11.019.—José Sánchez Fernández.— 200 pesetas.
 11.020.—José Sánchez Gago.— 300 pesetas.
 11.021.—José Sánchez García.— 340.599 pesetas.
 11.022.—Tierras Solares, S. A.— 171.537 pesetas.
 11.023.—José Sánchez Guirón.— 2.500 pesetas.
 11.025.—José Sánchez López.— 55 pesetas.
 11.032.—José A. Sánchez Sánchez. 30.836 pesetas.
 11.033.—José Sánchez Zapata.— 47.951 pesetas.
 11.037.—J. M. Sánchez Cañete Ortega.— 6.400 pesetas.
 11.042.—José M. Sánchez Villanueva. 23.079 pesetas.
 11.043.—José María Sánchez Galán. 5.400 pesetas.
 11.047.—Juan B. Sánchez Sáez.— 2.784 pesetas.
 11.050.—Juan M. Sánchez C. Ortega. 350 pesetas.
 11.053.—Julia Sánchez Sánchez.— 8.532 pesetas.
 11.054.—Julián Sánchez García.— 3.000 pesetas.
 11.055.—Julián Sánchez Moratilla.— 32.020 pesetas.
 11.056.—Julián Sánchez Redondo.— 2.450 pesetas.
 11.061.—Leandro Sánchez Asperilla. 58.188 pesetas.
 11.065.—Luis Sánchez Aguilar.— 4.440 pesetas.
 11.066.—Luis Sánchez Alarcón.— 542.728 pesetas.
 11.067.—Luis Sánchez Domínguez. 19.848 pesetas.
 11.068.—Luis Sánchez González.— 30.910 pesetas.
 11.069.—Luis Sánchez Maroto.— 26.593 pesetas.
 11.070.—Luis Sánchez Morales.— 2.100 pesetas.
 11.071.—Luis Sánchez Ortega.— 9.750 pesetas.
 11.072.—Luis Sánchez Puerta.— 91 pesetas.
 11.074.—Luis Sánchez Sánchez.— 2.400 pesetas.
 11.075.—Luis Sánchez Serrano.— 16.704 pesetas.
 11.078.—Luis Sánchez Galán.— 5.858 pesetas.
 11.079.—Manuel Sánchez García.— 3.105 pesetas.
 11.080.—Manuel Sánchez González. 248.548 pesetas.
 11.081.—Viveros Madroñales.— 600 pesetas.
 11.082.—Manuel Sánchez González. 108.421 pesetas.

11.083.—Manuel Sánchez Granado. 726 pesetas.
 11.084.—Manuel Sánchez Jiménez. 8.457 pesetas.
 11.090.—Manuel Sánchez Olivás.— 4.800 pesetas.
 11.093.—Manuela Sánchez Rodríguez.— 154.405 pesetas.
 11.094.—Marciana Sánchez Andrés. 32.633 pesetas.
 11.096.—María Sánchez Sánchez.— 2.550 pesetas.
 11.097.—Mariano Sánchez Alonso. 3.105 pesetas.
 11.100.—Mariano Sánchez Moncayo. 3.103 pesetas.
 11.101.—Mariano Sánchez Ledesma. 4.305 pesetas.
 11.103.—José Moncunill Ribelles.— 666 pesetas.
 11.104.—Mariano Sánchez Monzo. 3.447 pesetas.
 11.105.—Mariano Sánchez Palomo. 10.140 pesetas.
 11.106.—Matías Sánchez Casillas.— 144.206 pesetas.
 11.107.—Máximo Sánchez Bravo.— 25.965 pesetas.
 11.109.—Moisés Sánchez Iglesias.— 52.104 pesetas.
 11.110.—Nicolás Sánchez Redondo. 600 pesetas.
 11.112.—Orestes Sánchez Cerezo.— 34.632 pesetas.
 11.115.—Pedro Sánchez Arias.— 20.104 pesetas.
 11.118.—Pedro Sánchez Lamparero. 6.005 pesetas.
 11.119.—Pedro Sánchez Merino.— 912 pesetas.
 11.120.—Pedro Sánchez Moreno.— 12.219 pesetas.
 11.121.—Pedro Sánchez Rivero.— 9.465 pesetas.
 11.122.—Prudencio Sánchez Fernández.— 1.494.028 pesetas.
 11.123.—Rafael Sánchez Castaño.— 34.931 pesetas.
 11.124.—Rafael Sánchez Delgado.— 4.055 pesetas.
 11.125.—Ramón Sánchez Aguilue. 54 pesetas.
 11.126.—Ramón Sánchez Baitón.— 1.872 pesetas.
 11.127.—Raúl Sánchez Cañas.— 3.105 pesetas.
 11.128.—Regino Sánchez Martín.— 30.848 pesetas.
 11.130.—Remedios Sánchez Navarro. 61 pesetas.
 11.135.—Salvador Sánchez Albertos. 911 pesetas.
 11.138.—Santiago Sánchez Blázquez. 55.768 pesetas.
 11.140.—Santiago Sánchez López.— 150 pesetas.
 11.142.—Santiago Sánchez Zapata. 5.605 pesetas.
 11.143.—Sebastián Sánchez R. Magan.— 1.784 pesetas.
 11.145.—Sergia Sánchez Fernández. 5.205 pesetas.
 11.146.—Sotero Sánchez López.— 36.530 pesetas.
 11.147.—Tomás Sánchez Martín.— 1.280 pesetas.
 11.148.—Tomás Sánchez Sánchez.— 21.025 pesetas.
 11.150.—Trinidad Sánchez Maldonado.— 1.653 pesetas.
 11.151.—Ulpiano Sánchez Martín. 1.252 pesetas.
 11.152.—Urbano Sánchez Herreros. 953 pesetas.
 11.153.—Valentín Sánchez Torres. 7.405 pesetas.
 11.154.—Vicente Sánchez Alvarez. 32.945 pesetas.
 11.155.—Vicente Sánchez Cruz.— 2.105 pesetas.
 11.159.—Vicente Sánchez Salvador. 300 pesetas.
 11.166.—Jesús Sancho Colas.— 747 pesetas.
 11.167.—Juana Sancho Cid.— 70 pesetas.
 11.168.—Juan J. Sancho Crisóstomo. 4.197 pesetas.
 11.172.—Mariano Sandoval Ortiz.— 444 pesetas.
 11.175.—Emilio Sanguino Aragón. 6.356 pesetas.
 11.178.—M. Carmen Sanmartín Vilas.— 21.390 pesetas.
 11.182.—José Calasanz Sans Rivas. 444 pesetas.

11.183.—José M. Sans Vidal.— 10.500 pesetas.
 11.184.—A. María Santa Campos. 22.515 pesetas.
 11.185.—Casto Santa Cruz Guerrero. 37.388 pesetas.
 11.188.—Felipe Santamaría Mayoral. 11.763 pesetas.
 11.189.—I. Santamaría Castillo.— 14.000 pesetas.
 11.190.—Rafael Santamaría Segura. 1.000 pesetas.
 11.192.—Emilia Santana Sánchez.— 3.058 pesetas.
 11.193.—Antonio Santiago Alvarez. 36.512 pesetas.
 11.194.—Dolores Santiago Carmona. 5.205 pesetas.
 11.195.—E. de Santiago García.— 400 pesetas.
 11.200.—A. Santiesteban Barrasa.— 300 pesetas.
 11.202.—Miguel A. Santolaya Varela.— 4.276 pesetas.
 11.204.—Antonio Santos Moreno.— 7.358 pesetas.
 11.207.—Antonio de Santos Moreno. 68.257 pesetas.
 11.209.—Basilio Santos García.— 51 pesetas.
 11.213.—Cecilio Santos Llorente.— 46.836 pesetas.
 11.215.—Doroteo Santos Ayuso.— 25.932 pesetas.
 11.217.—Félix Santos Méndez.— 300 pesetas.
 11.220.—Isidro de Santos Guinaldo. 14.116 pesetas.
 11.221.—Joaquín Santos López.— 1.502 pesetas.
 11.223.—José Santos Garrido.— 222 pesetas.
 11.224.—José de los Santos Gómez. 30.141 pesetas.
 11.225.—Juan Santos García.— 95.878 pesetas.
 11.227.—Juanita Santos Santos.— 5.376 pesetas.
 11.228.—Talleres Vicenta Guzmán. 25.000 pesetas.
 11.230.—Mario Santos Garitagottia. 30.141 pesetas.
 11.232.—Alberto Sanz Sanz.— 5.775 pesetas.
 11.233.—Alvaro Sanz León.— 15.358 pesetas.
 11.234.—Anatolia Sanz Martín.— 5.448 pesetas.
 11.235.—Ángel Sanz Calvo.— 35.287 pesetas.
 11.236.—Ángel Sanz Martín.— 139.534 pesetas.
 11.237.—M. Angeles Sanz Cuesta. 6.631 pesetas.
 11.239.—Antonio Sanz Lusilla.— 54 pesetas.
 11.242.—Benita Sanz Paredes.— 12.463 pesetas.
 11.244.—Bonifacio Sanz Hernán.— 300 pesetas.
 11.249.—Eleuterio Sanz Martín.— 4.205 pesetas.
 11.250.—Facundo Sanz Cabrera.— 86.841 pesetas.
 11.251.—Juan Tapia Calvo.— 3.237 pesetas.
 11.253.—Felipe Sanz León.— 33.352 pesetas.
 11.256.—Fernando Sanz Yagüe.— 1.600 pesetas.
 11.258.—Francisco Sanz González. 1.080 pesetas.
 11.259.—Francisco Sanz Simón.— 2.667 pesetas.
 11.261.—J. Antonio Sanz Díaz.— 3.705 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99/7 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

En Madrid, a 6 de julio de 1981.—El Recaudador, Juan Antonio García Díaz.

(G.—1.109)